

ALADI/SEC/Estudio 133
4 de mayo de 2001

EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN REGIONAL DURANTE 2000

Presentación

La Secretaría General, en cumplimiento del Programa de Actividades de la Asociación para el año en curso, ha elaborado el presente documento para entregar a los países miembros una visión sobre la evolución del proceso de integración regional durante el año 2000. La información contenida corresponde al período que cubre todo el año 2000 y la disponible hasta el 15 de marzo del presente año.

El documento está compuesto de un Sumario Analítico y tres capítulos. En dicho sumario se destaca un conjunto de reflexiones que surgen de la evolución del proceso de integración en el período bajo análisis y que se desprenden de la información contenida en los capítulos siguientes.

Asimismo, en el capítulo I se destacan las principales tendencias de la economía mundial y regional que han servido de marco para la evolución del proceso de integración del año 2000; en el capítulo II, a su vez, se muestra la evolución del comercio, tanto a nivel intrarregional como extrarregional, como asimismo, dicho intercambio a nivel de agrupaciones y países.

Finalmente, en el capítulo III se detallan extensivamente las principales acciones que se han verificado en la integración regional, tanto a nivel regional como subregional.

ÍNDICE

SUMARIO ANALÍTICO	5
I. EL CONTEXTO MUNDIAL Y REGIONAL	11
<i>Situación internacional.....</i>	<i>11</i>
<i>Situación regional</i>	<i>13</i>
II. EVOLUCIÓN DEL COMERCIO REGIONAL	18
III. TENDENCIAS DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN	21
A. Acciones de carácter regional	21
Integración física.....	22
Normativa común.....	22
Ciencia y tecnología	23
Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos.....	24
B. Consolidación de los Acuerdos existentes	25
Comunidad Andina de Naciones.....	26
MERCOSUR.....	31
Bolivia - MERCOSUR	37
Chile - Ecuador.....	38
Chile - MERCOSUR	38
Chile - México.....	40
Grupo de los Tres.....	40
C. Acuerdos en negociación	40
Bolivia - Chile.....	41
Cuba.....	42
CAN - MERCOSUR	45
MERCOSUR - México	47
México - Perú	49
D. Proyección externa.....	49
Negociaciones con Centroamérica	49
CAN - Centroamérica	50
Chile - Centroamérica	51
México - Centroamérica	51
MERCOSUR - Centroamérica.....	52

Negociaciones con la Unión Europea	52
Chile y MERCOSUR	53
Comunidad Andina (CAN)	54
México.....	55
Cuba	56
Negociaciones con Estados Unidos.....	56
Chile - Estados Unidos.....	56
México y el TLCAN.....	57
CAN y Estados Unidos.....	58
Negociaciones con otros países	58
MERCOSUR - África del Sur.....	58
MERCOSUR y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)	58
Comunidad Andina.....	59
México - AELC	59
México - Israel.....	60
Chile - Corea.....	60
Chile - AELC	60
Cuba - CARICOM	61
Negociaciones multilaterales	61
ALCA.....	61
OMC	62
BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES	66

SUMARIO ANALÍTICO

Introducción

Durante el año 2000 la economía regional se desarrolló en un contexto marcado por la continuación de la recuperación de la economía internacional. Esta evolución fue liderada por el crecimiento de la economía de los EEUU, sin que se verificaran algunos de los riesgos previstos hacia fines de 1999.

Sin embargo, como se anotaba en el informe publicado a fines del año anterior¹, se evidenciaban una serie de incertidumbres -aún en ciernes- que llamaban a ser cautelosos en las proyecciones para el presente año. El transcurso del primer trimestre muestra lo razonable de tales precauciones.

La disminución del dinamismo de la economía de los Estados Unidos, que ha mostrado en los últimos meses los mayores valores de desequilibrio comercial de su historia, ha superado las previsiones oficiales. Tampoco han cambiado las condiciones de volatilidad de los flujos financieros internacionales, los cuales siguen mostrando comportamientos que se retroalimentan y repercuten en una sucesión de crisis que han afectado de forma particularmente dura a los países en desarrollo.

También es claro que la limitada dinámica económica de la Unión Europea, y la aún menor de Japón, serán insuficientes para contrarrestar el proceso de aterrizaje de la economía estadounidense.

Otro elemento a considerar, y que contribuye a generar una mayor incertidumbre, se refiere a la evolución de los mercados bursátiles que, tanto a nivel internacional como regional, han alcanzado mínimos preocupantes.

Dicho escenario, sumado a los recurrentes problemas estructurales de la economía regional, afectan el crecimiento económico y el comercio regional. En este sentido, el agravamiento de la situación económica de la Argentina², que seguramente tendrá efectos importantes sobre algunos de los países de la región, constituye una preocupación adicional. Por otra parte, aunque son de menor entidad desde el punto de vista del comercio regional, deben ser considerados los efectos que puede tener la caída en el nivel de actividad estadounidense sobre la economía de México.

Principales tendencias en el año 2000

A pesar de los problemas de índole política en varios de los países de la región, en el año 2000 se observó una recuperación del crecimiento en la mayoría de los países miembros. Las excepciones fueron Argentina, Paraguay y Uruguay, cuyas economías dieron muestras de estancamiento.

Para la ALADI, en su conjunto, la tasa de crecimiento del PIB fue del 4,1%, lo cual debe compararse con su virtual estancamiento del año anterior. En este contexto, se verificó una fuerte recuperación del comercio intrarregional; es así como las exportaciones entre los países miembros superaron los 43.000 millones de dólares,

¹ Ver ALADI: Análisis Preliminar de la Evolución del Proceso de Integración en el año 2000, diciembre de 2000.

² El cierre de este Estudio coincide con la reestructuración del Gabinete Ministerial argentino, decretada por el Presidente de la República.

con un aumento de 24% respecto al año anterior, aproximándose al máximo histórico alcanzado en 1997.

En dicho crecimiento, resultó relevante la dinámica de los flujos comerciales entre los países andinos, así como los del MERCOSUR con Chile y México.

Al mismo tiempo, el nivel del intercambio comercial alcanzado con el resto del mundo no tiene precedentes, tanto en el ámbito de las exportaciones como en el de las importaciones. Es más, dicho intercambio se tradujo en una reversión del saldo de la balanza comercial global de los países miembros.

En tal sentido, es importante consignar la relevancia del aumento en los precios del petróleo, lo cual se manifestó también en las diferencias observadas en los saldos externos de los países miembros. Por ello mismo, debe destacarse el aporte de Venezuela, el cual resultó determinante para explicar la evolución de los flujos globales de comercio regional, así como de la reversión del saldo antes mencionado.

Dentro de la significativa recuperación del comercio intrarregional anotada, el proceso de integración ha evolucionado principalmente mediante los acuerdos subregionales y bilaterales. Esta vía, priorizada por los países, ha dinamizado las relaciones comerciales intrarregionales e impulsado la profundización progresiva de estos acuerdos hacia ámbitos que trascienden lo comercial.

Por otra parte, a pesar del dinamismo mencionado, y probablemente debido al mismo esquema utilizado, la participación del comercio intrarregional en el total parece haber alcanzado, en este momento, un nivel difícil de superar.

De lo anterior, y desde una perspectiva de diseño de políticas, el énfasis de las preocupaciones futuras de los responsables del proceso de integración debería centrarse en concretar iniciativas parciales conducentes a la consolidación de lo subregional, sobre todo al momento de enfrentar inminentes negociaciones hemisféricas, multilaterales y con otros bloques económicos.

La opción de lo subregional y lo bilateral...

El significativo incremento de los flujos comerciales al interior de la región revela el carácter estructural de los vínculos que se han ido creando entre las economías de los países, en particular, en la década pasada.

Este carácter de las relaciones comerciales, si bien no ha conseguido que el comercio supere el mencionado nivel, permite a la vez, la consolidación de un mínimo que se ha mantenido en un rango determinado, independientemente de la coyuntura económica regional.

Por otra parte, y no menos relevante, es necesario subrayar la calidad del comercio intrarregional con respecto al extrarregional, ya que el primero se caracteriza por su mayor contenido de manufacturas y de comercio intraindustrial.

Ambos factores son una muestra evidente de las notables transformaciones, y límites, que ha experimentado el proceso de integración en los noventa, explicado en gran parte, por el avance de lo comercial.

En este contexto, de resurgimiento integracionista regional, se ha verificado un cambio cualitativo del proceso. El intercambio de bienes y servicios a su interior es cada vez más dinámico, los actores involucrados, así como sus instituciones, se han

renovado, ocupando otros roles, y se verifica una creciente preocupación pública por los caminos que transita la integración regional y sus efectos sobre la vida cotidiana.

Los Gobiernos han impulsado activamente procesos de integración cuyos parámetros son diferentes a los del pasado. Al mismo tiempo, los empresarios se han incorporado a dichos procesos que, en este marco, han pasado a conformar una parte relevante de su perspectiva estratégica.

Asimismo, pero no menos importante, los instrumentos en que se basa la profundización de los procesos subregionales superan largamente los prevalecientes al inicio de los ochenta.

Es así como los avances de los esquemas de integración ya no se muestran parciales, como en los ochenta, limitados a modestas disminuciones mutuas de aranceles, con efectos sobre el comercio de fugaz duración.

A diferencia de la década anterior, la integración de los noventa se caracteriza por avanzar decididamente en los procesos de desgravación arancelaria y en la reducción de las barreras para conformar zonas de libre comercio o uniones aduaneras, aunque las mismas, en términos estrictos, no han sido alcanzadas aún. Sin embargo, cabe destacar que varios de los esquemas en funcionamiento se encuentran más cerca de los objetivos previstos. En este sentido, los casos más representativos son la CAN y el MERCOSUR.

Se constata también un creciente respeto por los compromisos adquiridos, así como la aplicación de mecanismos de solución de controversias y el acatamiento de sus resoluciones.

Paralelamente, aunque lo comercial ha sido el centro del proceso, y las cifras son bastante concluyentes en ese sentido, no ha sido el único eje dinamizador.

Otros elementos, que denotan una mayor solidez de los procesos de integración son, asimismo, de gran importancia. Se destacan, en este sentido, la profundización de una serie de emprendimientos conjuntos en materias tales como infraestructura, energía y transporte. Ello ha dado lugar también, a un creciente flujo de inversiones intrarregionales, lo cual se ha traducido en experiencias de cooperación sectoriales, gubernamentales y empresariales, que involucran a dos o más países.

Esta revitalización de los procesos subregionales y bilaterales está produciendo un cambio sustancial en el lugar ocupado por la integración en las políticas de desarrollo de los países.

En efecto, en los ochenta, en la puesta en vigencia de los esquemas de integración, se reprodujeron visiones (y problemas) presentes en la práctica misma de las políticas de desarrollo latinoamericano de las décadas anteriores, cuando se concibió la integración como una expansión lineal del proceso de sustitución de importaciones, primero, y como una parte menor del proceso de apertura, más tarde.

Así, la integración regional fue abandonada como instrumento para enfrentar la crisis, incluso en el campo más estrecho de concertación y cooperación para tratar temas tales como la deuda externa, el deterioro de los precios de las exportaciones y otros de similar entidad.

A partir de la crisis de la deuda, aunque los países se basaron en la apertura unilateral de sus economías como principal salida para mejorar sus capacidades

competitivas, complementariamente se generaron espacios para la incorporación de la integración en sus estrategias de desarrollo. De esa manera, los esfuerzos realizados en las décadas previas y los éxitos parciales obtenidos, cedieron su lugar a una virtual paralización de los distintos esquemas, la cual se mantuvo hasta fines de la década de los ochenta.

En el contexto actual, en cambio, si bien el modelo de desarrollo se caracteriza por una mayor apertura hacia el mundo y la búsqueda de mercados para las exportaciones, ligadas fundamentalmente a la producción primaria así como a manufacturas relacionadas de elaboración relativamente simple, el lugar ocupado por el proceso de integración comienza a evolucionar.

En efecto, la importancia que para varios de los países miembros de la ALADI han adquirido los flujos de comercio y de inversión con la región, como consecuencia del dinamismo de los acuerdos subregionales y bilaterales, ha comenzado a otorgarle reconocimiento al proceso de integración en la política de desarrollo de varios de ellos.

Como consecuencia, el eje del proceso integrador ha pasado a involucrar activamente a otros agentes sociales del proceso de desarrollo. Tal vez lo más notorio en este sentido sea la presencia del sector empresarial, el que no sólo ha puesto su empeño en incrementar su comercio en la región, sino también en explorar oportunidades de inversión en otros países.

Si bien los avances registrados son insuficientes, dado que otros agentes económicos y sociales están participando aún marginalmente en el proceso integrador, es claro que explícita o implícitamente, los méritos del mismo son reconocidos por sectores cada vez mayores de la población, ampliándose los ámbitos de consenso.

Ello se manifiesta en las numerosas iniciativas que emanan de la institucionalidad del proceso de integración, aunque su repercusión en el funcionamiento de la sociedad, incluso en la operatoria cotidiana de ámbitos cercanos a la integración, es todavía limitado.

... frente a lo regional

En contraste con lo señalado anteriormente en el ámbito subregional y bilateral, los avances de la integración en su ámbito regional son escasos. Paralelamente, se observa la multiplicación de las iniciativas de acercamiento, y aún de concreción de acuerdos con otros países latinoamericanos, así como con terceros países y bloques del mundo desarrollado.

No obstante ello, las principales vías transitadas hasta ahora, la subregional y la bilateral, parecen haber encontrado sus límites en lo comercial, por lo que es necesario trasladar la preocupación desde lo arancelario hacia un ambicioso trabajo de construcción en el campo normativo e institucional.

Pero, sobre todo, para evitar la dispersión de los esfuerzos, nutrirse de la experiencia adquirida y prepararse para enfrentar el proceso de globalización económica, es necesario encarar decisiones acerca de la futura orientación del proceso.

La CAN y el MERCOSUR, al interior de cada uno, han finalizado prácticamente los aspectos arancelarios de sus negociaciones, por lo que los acuerdos fundamentales deberán cubrir otras áreas, en las cuales ya se han iniciado acciones, que involucran temas normativos e institucionales. En el ámbito de las relaciones

CAN-MERCOSUR, cabe destacar la voluntad de concluir un Acuerdo de Libre Comercio antes de enero de 2002, dejando cubiertas, a partir de esa fecha, prácticamente todas las relaciones bilaterales entre los países de América del Sur. Con ello se recuperaría la importancia relativa del comercio entre ambos grupos, generando un impulso relevante para incentivar el comercio intrarregional.

Aún están pendientes negociaciones tales como las relativas a la liberación arancelaria del comercio de México con algunos países sudamericanos y las de Cuba con varios de los países miembros. En este último caso, es un indicio muy favorable la rapidez de las negociaciones de adaptación de sus acuerdos anteriores (amparados en el Artículo 25 del Tratado de Montevideo de 1980) y de nuevos acuerdos, a las normas correspondientes a los acuerdos entre países miembros.

Las negociaciones de México, en particular aquéllas con el MERCOSUR, han registrado avances parciales que, seguramente, se traducirán también en un gran impulso al comercio intrarregional.

El escenario más probable para el proceso de integración en el futuro cercano estará limitado, al menos, por dos condicionantes básicas: la voluntad política de los países para llevar adelante el proceso a escala regional y, por otro lado, la posibilidad efectiva de que ello sea posible en un marco de la permanencia de importantes grados de heterogeneidad entre los países de la región.

La primera limitante tiene que ver con una cuestión estratégica, de elección de alternativas o, en el mejor de los casos, de énfasis, respecto del rol de la integración regional en la necesaria inserción de los países a la economía internacional.

La segunda refiere a que, en las actuales circunstancias, las situaciones económicas, políticas y sociales de los países son tan diversas, que todo intento por avanzar en un proceso de integración que no considere tales diferencias y, por tanto, propugne una intensidad única, es inviable e irrealista.

En los hechos, ambas situaciones se traducen en una limitada capacidad estructural de los países para llevar adelante un proceso de integración regional en forma multilateral.

Así, las tareas futuras pasan por reforzar los avances en lo subregional y lo bilateral, particularmente, acelerar las negociaciones en curso y, por otro lado, profundizar y perfeccionar los acuerdos vigentes.

A pesar de lo anterior, es importante subrayar que, frente a la persistencia de las incertidumbres generadas en el contexto internacional, una de las respuestas más realistas es la ampliación de los ámbitos de la integración regional. Dicho proceso no solo coadyuvará a enfrentar mejor tales contingencias sino que, también, a la profundización del proceso de desarrollo económico y social, condición necesaria para superar los abrumadores niveles de pobreza existentes.

El momento de la política

Lo anterior pone en evidencia la prioridad que, para la evolución del futuro próximo del proceso de integración en el ámbito de la ALADI, ha adquirido lo político. Esta reorientación del proceso a favor de decisiones de políticas, involucra por lo menos dos niveles de cuestiones, a saber: las negociaciones relativas al proceso de integración en el marco de la ALADI y, por otro lado, la adopción de posiciones comunes en las negociaciones con otras regiones y en los foros multilaterales.

Ello requiere que la integración sea internalizada dentro de los países, especialmente entre los diferentes agentes económicos y sociales, para de esta manera lograr una mayor incorporación de este ámbito en las políticas internas. Ello supone que, a diferencia de lo ocurrido hasta el presente, el proceso de integración forme parte constitutiva de la estrategia de desarrollo de los países, y que, además, los agentes ya mencionados la consideren como parte integrante de sus decisiones cotidianas.

Todo parece indicar que, en un mundo crecientemente interdependiente, los países de la ALADI están dispuestos, en conjunto, a dar un paso decisivo para consolidar los logros subregionales y bilaterales.

Una serie de elementos objetivos permiten avanzar en lo que se ha denominado la profundización cualitativa del proceso de integración. Es así como frente al carácter estructural que han adquirido los flujos comerciales regionales se requiere arbitrar medidas orientadas a incrementar la transparencia en las reglas del juego para mantener y acrecentar dichos flujos.

En algunos casos, ello se refiere a la institucionalización del proceso de integración. Como este no es un tema trivial, se requiere del establecimiento de normas y parámetros regionales que mejoren la transparencia en las decisiones comerciales para evitar las discrecionalidades.

También en el marco subregional, se requiere avanzar en la armonización de políticas macroeconómicas y, posteriormente, sectoriales. Para ello existen condiciones de base, pues la mayoría de las economías de la región, si bien con diverso grado de estabilidad, siguen políticas económicas similares.

Una tercera área de acción se refiere a la distribución de los beneficios del proceso de integración entre los países participantes. Sin duda que los mecanismos de apoyo vigentes deben ser reevaluados para perfeccionar su funcionamiento.

Los elementos antes mencionados se enmarcan en la voluntad política cada vez más explícita de los Gobiernos en la perspectiva de avanzar en una integración cualitativa.

Así deben entenderse los mandatos de Brasilia, emanados de la Reunión de Presidentes, para constituir, a más tardar para fines de este año, una zona de libre comercio entre la CAN y el MERCOSUR; y, por otro lado, para aunar esfuerzos en el mejoramiento de la infraestructura, soporte fundamental en la profundización de la integración regional.

En el mismo sentido, parece necesario avanzar en estrategias subregionales de negociaciones internacionales comunes. Esto adquiere especial destaque en un momento de notoria parálisis de las negociaciones multilaterales, y de proliferación de aquéllas entre países y grupos de países miembros con terceros países o bloques (CAN, MERCOSUR, Chile y México con la Unión Europea y Centroamérica; Chile con Estados Unidos; varios países miembros con países asiáticos; y las negociaciones del ALCA).

Así estarían dadas las condiciones para que el proceso de integración contribuya de manera más directa al desarrollo económico y, al mismo tiempo, permita a los países miembros de la ALADI enfrentar, de la manera más adecuada, las fluctuaciones económicas que son y serán parte del proceso de crecimiento.

I. EL CONTEXTO MUNDIAL Y REGIONAL

Situación internacional

Durante el año 2000 la economía mundial continuó expandiéndose. Las estimaciones indican que el producto mundial creció a una tasa de 4.7%, superior a la registrada durante 1999 (3.4%). El crecimiento fue mayor que el registrado el año previo en todas las regiones del mundo, siendo liderado por la fortaleza de la economía norteamericana, acompañado por la aceleración europea, la consolidación del repunte asiático y la recuperación de los mercados emergentes de América Latina, Medio Oriente y Europa.

**CUADRO 1
ECONOMÍA MUNDIAL
CRECIMIENTO, INFLACIÓN Y CUENTA CORRIENTE (1)**

	PBI Real				Precios al Consumidor				Saldo en Cta Corriente			
	Variación %				Variación %				% del PBI			
	1998	1999	2000	2001	1998	1999	2000	2001	1998	1999	2000	2001
Economía Mundial	2,6	3,4	4,7	3,7	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd
Economías avanzadas	2,4	3,2	4,1	2,4	1,5	1,4	2,3	2,1	sd	sd	sd	sd
Estados Unidos	4,4	4,2	5,1	1,7	1,6	2,2	3,2	2,6	-2,5	-3,6	-4,2	-4,2
Zona del euro	2,7	2,4	3,5	2,8	1,1	1,2	2,1	1,7	1,3	0,6	0,9	1,3
Japón	-2,5	0,2	1,4	1,0	0,6	-0,3	-0,2	0,5	3,2	2,5	2,6	2,6
Asiáticas rec.industrializadas	-2,3	7,8	7,9	6,1	4,5	0,0	1,4	2,6	8,3	6,7	4,8	3,9
Países en desarrollo	3,5	3,8	5,6	5,5	10,1	6,6	6,2	5,2	sd	sd	sd	sd
África	3,1	2,2	3,4	4,4	9,1	11,8	12,7	8,6	-4,8	-3,9	-0,8	-2,0
América	2,2	0,3	4,3	3,9	10,2	9,3	8,9	5,5	-4,5	-3,1	-2,9	-3,1
Asia	4,1	5,9	6,7	6,6	7,5	2,4	2,4	3,3	2,2	2,0	1,6	0,9
Oriente Medio	3,1	2,8	4,8	3,6	9,3	7,9	7,4	7,1	-6,1	1,0	8,3	4,6
Países en transición	-0,8	2,4	4,9	4,1	21,8	43,8	18,3	12,5	sd	sd	sd	sd
Rusia	-4,9	3,2	7,0	4,0	27,7	85,9	18,6	13,8	0,4	11,3	13,4	7,9

Fuente: FMI, proyecciones oficiales y estimaciones propias

(sd): Sin información disponible

(1): Los datos del año 2000 son estimaciones y los del 2001 proyecciones.

La economía mundial resistió mejor de lo que se había estimado inicialmente las crisis financieras surgidas en 1997-98. La caída registrada en 1998 en el ritmo de crecimiento no fue tan aguda y la recuperación ha sido más rápida que en situaciones similares anteriores. En este sentido, fue determinante el impulso que tuvo la economía estadounidense en el momento más importante de la crisis, así como las políticas adoptadas por Japón y Europa para acelerar el crecimiento.

En Estados Unidos, la expansión económica continuó durante el año 2000 a un ritmo muy elevado (5.1%). Este dinamismo se explica por la fuerte expansión de la demanda interna del sector privado. La inversión de las empresas en nuevas tecnologías y la reducción de la tasa de ahorro de los hogares a niveles mínimos históricos explican la expansión de la misma. El elevado nivel de consumo de los hogares se debe al efecto ingreso y al efecto riqueza derivado de los altos valores de los inmuebles y de las cotizaciones bursátiles. La expansión de la demanda interna, asociada a la fortaleza del dólar, trajo aparejado un nuevo aumento del déficit en cuenta corriente de 3.6% a 4.2% del PBI. A pesar de las presiones de la demanda y gracias a los aumentos de productividad de la mano de obra, la inflación permaneció contenida, explicándose su aumento, fundamentalmente, por efecto de los precios de la energía.

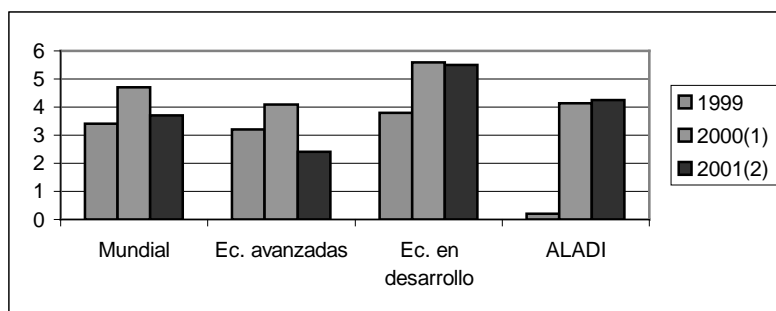
En este contexto favorable, hacia el final del año se produjo un giro importante en la economía norteamericana. El producto creció en el cuarto trimestre a una tasa

anual muy por debajo de las expectativas (1.1%), la inversión fija cayó por primera vez en nueve años, las empresas comenzaron a acumular inventarios, se anunciaron los primeros despidos de personal y los consumidores han dado indicios de pérdida de confianza en el futuro de la economía. Estas señales desfavorables y la certeza de contar con la inflación contenida, llevaron a la Reserva Federal a realizar en el primer mes del año 2001 dos reducciones consecutivas de la tasa de interés en un intento por evitar la recesión³. Actualmente existe gran incertidumbre sobre si estas primeras señales desfavorables se traducirán en una recesión o si, por el contrario, la economía norteamericana evolucionará hacia un ritmo de crecimiento moderado. En este sentido, la confianza que tengan los consumidores e inversores sobre el futuro de la economía será determinante.

En el año 2000 la zona del euro registró mayor crecimiento (3.5%) que en el año anterior (2.4%). La consolidación de la expansión en Europa se basa en el dinamismo que han experimentado las exportaciones, favorecidas por la demanda mundial y por la debilidad del euro⁴. La mencionada expansión ha contribuido a reducir el desempleo de un 10% en el año 1999 a un 9.1% sobre fines del pasado año. La inflación permaneció contenida y su repunte se explica por el aumento en los precios del petróleo. En la medida que se observó una moderación del ritmo de crecimiento del PBI en el segundo semestre, se proyecta un crecimiento inferior (2.8%) para el año 2001.

La economía japonesa experimentó un crecimiento de apenas 1.4% en el año 2000. El repunte se explica por un crecimiento de la inversión en el sector de alta tecnología. El consumo privado permaneció deprimido debido fundamentalmente a la disminución del ingreso de los hogares y al elevado desempleo en términos históricos. El nivel de precios al consumidor siguió descendiendo (-0.2%) debido al escaso dinamismo de la demanda. El enfriamiento de la economía norteamericana, su principal socio comercial, y la deprimida demanda interna, permiten prever un escaso crecimiento para el presente año.

GRÁFICO 1
TASA DE CRECIMIENTO DEL PRODUCTO
En porcentajes



Fuente: FMI, CEPAL, proyecciones oficiales y estimaciones propias

(1): Estimación

(2): Proyección

³ Cada una de las reducciones de la tasa de interés fueron de 0.5%.

⁴ La debilidad del euro frente al dólar se explica fundamentalmente por el menor ritmo de crecimiento en Europa que en Estados Unidos. Sin embargo, en la medida que las expectativas sobre el crecimiento relativo de las dos áreas fueron evolucionando, a partir de octubre se ha comenzado a apreciar la moneda europea frente al dólar.

Las economías del este asiático continuaron su rápida recuperación luego de la crisis de 1997-98, creciendo en el año 2000 a un ritmo del 7%⁵. El gran dinamismo de esta región se explica por la fuerte demanda externa de bienes de la tecnología de la información. El crecimiento de las exportaciones ha permitido a la región consolidar un importante superávit en cuenta corriente y aumentar las reservas internacionales, mejorando su posición relativa frente a eventuales shocks externos negativos. Se espera para el año 2001 un menor ritmo de crecimiento, debido al efecto que el enfriamiento de la economía mundial, y de la americana en particular, ejercerá sobre la demanda externa de la región. El aterrizaje de la economía americana tendría también efectos positivos sobre la región, en la medida que se traduzca en un retorno de los capitales al sudeste asiático.

Si bien las perspectivas de la economía mundial hacia el futuro son favorables y se prevé un crecimiento importante para el año 2001 (3.7%), subsisten aún factores de incertidumbre. El principal lo constituye la evolución futura de la economía norteamericana. Su brusca desaceleración tendría un impacto negativo sobre la demanda externa de los países industrializados y subdesarrollados, exportadores a este mercado. Adicionalmente, el descenso de las tasas de interés en la economía norteamericana tendría un impacto positivo derivado de una afluencia de capitales a otras economías del mundo y de un descenso en los intereses pagados por la deuda externa.

Otro elemento importante de incertidumbre radica en cuál será la evolución futura del precio del petróleo, considerando las restricciones actuales de capacidad y la disponibilidad limitada de stocks. Un eventual aumento en el precio de los hidrocarburos se transmitiría a escala mundial, provocando un impacto negativo sobre la actividad económica, dando un impulso a la inflación y deteriorando la cuenta corriente de los países importadores de petróleo.

La caída de las cotizaciones en las principales bolsas del mundo, así como un nuevo recorte en la producción de crudo por parte los países productores de petróleo⁶, confirman al momento de cerrar el presente Estudio la incertidumbre reinante.

Situación regional

En los países integrantes de la ALADI, el desempeño global fue en general favorable durante el año 2000. El PBI de la región se expandió a una tasa de 4.1% anual, luego del crecimiento prácticamente nulo del año 1999 (0.2%). La explicación de este dinamismo se encuentra en el auge de las exportaciones y, en menor medida, en la expansión de la demanda interna. Las exportaciones crecieron más que las importaciones, permitiendo que el menor déficit en cuenta corriente se financiara con el ingreso de capitales, sin necesidad de recurrir a una reducción de reservas. La recuperación fue acompañada por bajos niveles de inflación en la mayoría de los países. El desempleo no experimentó cambios sustanciales a pesar del aumento del nivel de actividad.

El importante crecimiento de la región en el año bajo análisis se explica principalmente por el buen desempeño experimentado por las dos principales economías, México y Brasil. Estos dos países explican más de un 80% del crecimiento regional.

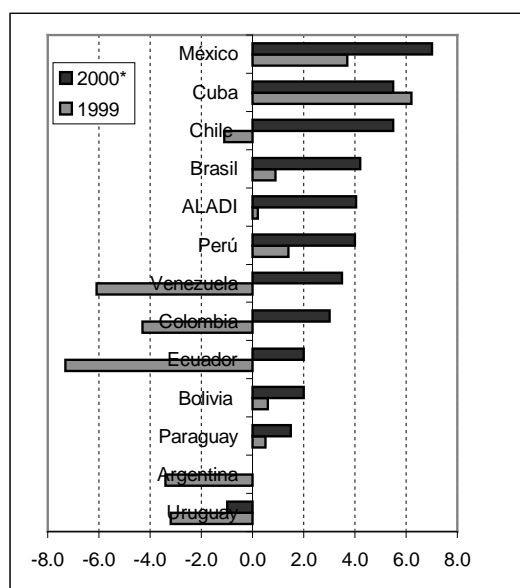
⁵ Corresponde al crecimiento de todo el sudeste asiático. Las economías recientemente industrializadas presentan mayor crecimiento (7.9%) que las subdesarrolladas (4.5%).

⁶ A pesar de lo cual el precio del crudo continuaba descendiendo.

Tres países además de los anteriores presentan crecimientos superiores o iguales al 4%: Cuba, Chile y Perú. Al grupo anterior le siguen con un crecimiento moderado de 2 a 3.5%, Venezuela, Colombia, Ecuador y Bolivia. Los tres primeros se beneficiaron de la notable alza del precio de los hidrocarburos en el mercado internacional, lo cual les permitió recuperarse de situaciones recesivas. En el grupo de menor dinamismo se encuentran Paraguay, Argentina y Uruguay, siendo este último el único país con crecimiento negativo en la región.

La inversión experimentó un repunte moderado durante el año 2000 luego de la caída del año anterior. La formación bruta de capital para el conjunto de los países de la ALADI creció 4.1%, presentándose comportamientos diversos entre países. Se destaca el crecimiento de la inversión en Colombia (12.5%) y en México (11%). En el otro extremo, los tres países con menor crecimiento del PBI, Argentina, Paraguay y Uruguay,

GRÁFICO 2
ALADI
TASA DE CRECIMIENTO DEL PBI



Fuente: CEPAL y FMI
*: Estimación

CUADRO 2
ALADI
INVERSIÓN, INFLACIÓN Y DESEMPLEO POR PAÍSES
1999 - 2000

PAÍS	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO		INFLACIÓN		DESEMPLEO	
	Tasa anual de variación		Anual		Tasa anual media	
	1999	2000 (1)	1999	2000	1999	2000 (2)
Argentina	-12,8	-6,0	-1,8	-0,7	14,3	15,1
Bolivia	-13,6	0,0	3,1	3,4	6,1	sd
Brasil	-5,9	4,0	8,4	6,0	7,6	7,1
Chile	-17,4	1,0	2,3	4,5	9,8	9,4
Colombia	-31,3	12,5	9,2	8,8	19,4	20,5
Cuba	sd	sd	-2,9	sd	6,0	5,8
Ecuador	-35,5	3,5	60,7	91,0	15,1	14,1
México	5,8	11,0	12,3	9,0	2,5	2,2
Paraguay	-3,9	-5,0	5,4	8,6	9,4	sd
Perú	-10,3	0,5	3,7	3,7	9,1	10,3
Uruguay	-7,3	-9,0	4,2	5,1	11,3	13,7
Venezuela	-16,4	5,0	20,0	13,4	14,9	14,6
ALADI (3)	-6,8	4,1	8,2	6,8	8,8	8,9

Fuente: CEPAL

Elaboración: Secretaría General de la ALADI

(1) Estimación preliminar

(2) Datos hasta el último mes disponible

(3) Tasas ponderadas por formación bruta de capital fijo, consumo y población económicamente activa, respectivamente

(sd): Sin información disponible

experimentaron una reducción de la inversión.

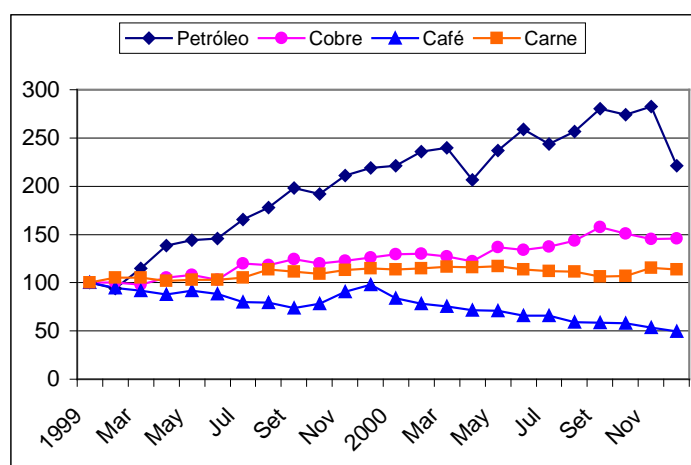
La inflación permaneció en niveles bajos en la gran mayoría de los países de la ALADI. A excepción de Ecuador (91%) y de Venezuela (13.4%), todos registraron niveles de un dígito. En Ecuador la inflación mostró un registro elevado pero decreciente en el transcurso del año, al tiempo que en Venezuela fue menor al año anterior. En Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay, se aceleró su crecimiento como consecuencia del empuje en los precios del petróleo; sin embargo, en todos ellos la inflación permaneció controlada. Se destaca un nuevo descenso del nivel de precios en Argentina.

El crecimiento experimentado por la región no se tradujo en una mejora en los indicadores del mercado laboral. Las remuneraciones reales tuvieron una escasa mejoría y la tasa de desempleo no se redujo en forma sustancial en ningún país. Esto último se debió, en algunos casos, al aumento de la oferta laboral, y en otros, a la concentración del crecimiento en sectores poco intensivos en mano de obra. Este comportamiento confirma la tendencia observada durante la década pasada respecto a que reducciones importantes en la tasa de desempleo requieren de crecimientos del PBI mayores al 4%.

En el sector externo se observó un repunte importante del comercio de la región tanto de las exportaciones como de las importaciones de bienes y servicios. Dado que el crecimiento fue mayor en las exportaciones (21%) que en las importaciones (18%), la balanza comercial y la cuenta corriente registraron un menor déficit que el año anterior. Sin embargo, este resultado está fuertemente determinado por la notable alza en el precio del petróleo. Excluyendo este efecto, el déficit en cuenta corriente aumentó respecto a 1999⁷.

El importante aumento de los valores exportados es resultado del efecto combinado de mayores volúmenes y mejores precios de exportación, con algunas excepciones. La expansión de la demanda mundial y de la economía norteamericana en particular, tornó la situación de los mercados externos más favorable para la región. Sin embargo, los precios de los bienes exportados por la misma siguieron trayectorias divergentes. Aumentaron respecto al año anterior los precios del petróleo (56%), el níquel (44%), el cobre (23%) y el azúcar (30%). Los precios de la carne (6%) y el trigo (4%), se mantuvieron deprimidos, mientras el precio del café volvió a bajar en el año 2000 (-25%)⁸.

GRÁFICO 3
PRECIOS DE PRODUCTOS BÁSICOS EXPORTADOS POR ALADI
Indices Enero 1999 = 100



Fuente: UNCTAD

⁷ Mientras las exportaciones de petróleo de la región aumentaron en 20.000 millones de dólares, el déficit en cuenta corriente se redujo en tan sólo 5.000.

⁸ Se presentan entre paréntesis las tasas de variación entre los precios promedios anuales.

El crecimiento de las importaciones se debe fundamentalmente a un aumento en los volúmenes importados, fruto del mayor nivel de actividad en la región y, en menor medida, al aumento de los precios de los bienes importados en todos los países de la región sin excepción, donde tuvo una incidencia determinante el petróleo.

La cuenta de renta de factores registró un mayor déficit que el año anterior en el conjunto de la región, como resultado del aumento en el pago de intereses al exterior provocado por el alza en las tasas de interés internacionales. Este déficit fue incluso superior al ingreso de capitales, lo que determinó que la región realizara una transferencia neta de recursos al exterior por segundo año consecutivo.

El ingreso de capitales a la región fue mayor que el año anterior y ascendió a 46.035 millones de dólares. Se destaca el ingreso de inversión extranjera directa por 54.760 millones de dólares, que, sin embargo, significó el primer retroceso después de seis años de crecimiento sostenido. Los otros flujos de capital registraron salidas netas, en un contexto de alta volatilidad.

CUADRO 3
ALADI (1)
BALANZA DE PAGOS
1999 - 2000
En millones de dólares

	1999	2000 (2)
Exportaciones de bienes FOB y servicios	308.661	374.095
Importaciones de bienes FOB y servicios	320.723	378.225
Balanza de comercial de bienes y servicios	-12.062	-4.130
Transferencias corrientes	12.721	13.035
Saldo en la cuenta de renta de factores	-48.808	-52.335
BALANZA DE LA CUENTA CORRIENTE	-48.149	-43.430
Inversión extranjera directa	73.548	54.760
BALANZA DE CUENTA CAPITAL Y FINANCIERA	34.799	46.035
BALANZA GLOBAL	-13.350	2.605

Fuente: CEPAL

Elaboración: Secretaría General de la ALADI

(1): No incluye Cuba

(2): Estimación preliminar

El crecimiento proyectado de la economía mundial para el año 2001 y el consecuente aumento de la demanda externa abre buenas perspectivas para los países de la ALADI⁹. El principal factor de incertidumbre lo constituye la forma en que evolucione la economía norteamericana. Su desaceleración provocará una reducción de la demanda externa para los países de la ALADI. La región recibirá también un efecto positivo derivado del descenso de las tasas de interés en Estados Unidos, que

⁹ La crisis cambiaria que experimentó recientemente Turquía no tuvo un impacto importante en la región.

se traducirá en un ahorro por concepto del pago de intereses de la deuda externa¹⁰, y en un ingreso de capitales que probablemente presionará hacia abajo las tasas de interés, impulsando el nivel de actividad.

El efecto neto de la desaceleración norteamericana sobre cada país de la ALADI dependerá, por un lado, de la magnitud de la misma, y por otro, de la importancia relativa para cada país del impacto financiero positivo y del impacto comercial negativo¹¹.

Respecto a la magnitud de la desaceleración norteamericana, existen básicamente dos escenarios posibles. El más probable es el de una caída importante pero breve en el ritmo de crecimiento. En este sentido, la política monetaria de la Reserva Federal ha sido muy efectiva en el pasado para impulsar la economía cuando fue necesario. Adicionalmente, a partir de las nuevas tecnologías, las acumulaciones de inventarios derivadas del efecto del ciclo económico se han minimizado, por lo que las caídas en el ritmo de crecimiento son más breves.

En este escenario, y dada la importancia de Estados Unidos como destino de las exportaciones, los países más afectados por la vía comercial serían México (88%), Venezuela (52%), Colombia (50%) y Ecuador (38%)¹². En los países escasamente dependientes del comercio con los Estados Unidos, el efecto financiero positivo será probablemente predominante.

El escenario menos probable, es que la economía de Estados Unidos ingrese en una recesión importante. Esto produciría una desaceleración en Europa y Asia motivada por las menores exportaciones a Norteamérica, que sumada a la de Estados Unidos, tendría impactos negativos predominantes sobre todos los países de la ALADI. En este caso, la región debería afrontar adicionalmente un proceso de fuerte restricción de liquidez.

Al momento de cerrar este Estudio, se presenta un factor de incertidumbre adicional derivado del cambio de autoridades en el gabinete argentino, ocasionado por la recesión y la difícil situación fiscal que vive dicha economía.

¹⁰ Este impacto positivo sólo comprende la parte del endeudamiento externo contraído a interés variable.

¹¹ Existe también un impacto comercial positivo para la región, aunque de menor magnitud, derivado de la devaluación del dólar respecto al euro y la consecuente ganancia de competitividad en Europa.

¹² Entre paréntesis se presenta el porcentaje de las exportaciones de cada país a Estados Unidos.

II. EVOLUCIÓN DEL COMERCIO REGIONAL

En el año 2000 se revirtió fuertemente el proceso de reducción en las ventas recíprocas entre los países de la ALADI, iniciado en 1998. Es así como las mismas alcanzaron niveles apenas inferiores a los registrados en 1997, año en el que se produjera el máximo histórico.

Corresponde destacar que la expansión de las ventas y las compras intrarregionales se extendió a todos los países de la región. En las compras, los aumentos más significativos en valores absolutos correspondieron a Brasil, México y Chile, los que experimentaron importantes crecimientos en su nivel de actividad y que, en conjunto, explican el 58% del crecimiento de las importaciones intrarregionales. En las ventas, Brasil, Argentina y Venezuela explican el 67% del crecimiento de las exportaciones intrarregionales.

Las colocaciones de los países de la ALADI en el resto del mundo, favorecidas por el incremento en el precio del petróleo, confirmaron su senda ascendente, creciendo por segundo año consecutivo, a un ritmo más acelerado que el anterior. Por su parte, las importaciones desde el resto del mundo de dichos países, después de la caída experimentada en el año 1999, volvieron a aumentar, impulsadas fundamentalmente por la recuperación en su nivel de actividad.

En las ventas extrarregionales, los crecimientos más significativos en valores absolutos corresponden a México y Venezuela, que en conjunto explican 73% del crecimiento de las exportaciones regionales al resto del mundo. En las compras extrarregionales, por su parte, Brasil y México explican más del 84% del crecimiento de las importaciones regionales desde el resto del mundo.

CUADRO 4 ALADI COMERCIO EXTERIOR GLOBAL SEGÚN DESTINO U ORIGEN ALADI - RESTO DEL MUNDO 1999 - 2000

En millones de dólares (1) y porcentajes de variación con respecto a 1999

AÑO	ALADI		RESTO DEL MUNDO			GLOBAL	
	Export.	Import.	Export.	Import.	Saldo	Export.	Import.
1999	34.776	36.796	234.832	237.468	-2.636	269.608	274.264
2000	43.195	45.637	283.266	275.602	7.664	326.460	321.239
Variación	24,2	24,0	20,6	16,1		21,1	17,1

Fuente: Datos suministrados por los países miembros

Elaboración: Secretaría General de la ALADI

Nota: - Los datos del año 2000 fueron estimados con base en informes parciales de ese período

- Las exportaciones (importaciones) hacia (desde) ALADI incluyen las de todos los países miembros hacia (desde) Cuba, pero no las de Cuba hacia (desde) estos países. Los datos de Cuba se encuentran en proceso de ajuste para su incorporación a las Bases de Datos de la Secretaría General

(1): Exportación FOB, importación CIF

Como resultado del comportamiento de las exportaciones y de las importaciones hacia y desde el resto del mundo, la región volverá a registrar en el presente año un saldo positivo en el intercambio (7.664 millones de dólares), no

observado desde 1996, que se explica fundamentalmente por el incremento en el superávit comercial venezolano.

Dado el importante crecimiento registrado en las exportaciones extrarregionales (21.1%), el dinamismo experimentado por las intrarregionales no modificó sustancialmente su participación en las exportaciones globales (13%).

En lo relativo al comercio registrado por los principales circuitos de comercio intrarregional, corresponde destacar que si bien todos experimentaron crecimiento, el mayor dinamismo se observó en las relaciones comerciales del MERCOSUR con México, en el comercio intra-CAN y en el intercambio MERCOSUR-Chile.

El intercambio observado entre los países miembros del MERCOSUR experimentó un crecimiento menor al registrado en el conjunto del comercio intrarregional. Esto se debe fundamentalmente al menor dinamismo relativo de las compras recíprocas entre los dos socios mayores, Brasil y Argentina. A pesar de lo anterior, este circuito sigue siendo el de mayor importancia en el comercio intrarregional, explicando un 30% del crecimiento del mismo.

Las exportaciones recíprocas de los países de la Comunidad Andina volvieron a crecer después de experimentar dos años consecutivos de retroceso, registrando un ritmo más acelerado que el promedio del comercio intrarregional. Este dinamismo se explica en mayor medida por el importante crecimiento de las exportaciones de Colombia hacia Venezuela y Ecuador. Este circuito de comercio explica 15% del crecimiento del comercio regional.

CUADRO 5
ALADI
ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES
INTRARREGIONALES POR CIRCUITO DE COMERCIO
1999 - 2000
En millones de dólares FOB y porcentajes

CIRCUITO	MILLONES DE DOLARES		% S/TOTAL ALADI		% CREC.
	1999	2000	1999	2000	2000/1999
Intra - CAN	3.974	5.253	11,4	12,2	32,2
Intra - MERCOSUR	15.164	17.711	43,6	41,0	16,8
CAN - MERCOSUR	4.499	5.727	12,9	13,3	27,3
CAN - Chile	1.767	2.186	5,1	5,1	23,7
MERCOSUR - Chile	4.366	5.755	12,6	13,3	31,8
CAN - México	1.686	1.981	4,8	4,6	17,5
MERCOSUR - México	2.117	3.050	6,1	7,1	44,1
Chile - México	986	1.283	2,8	3,0	30,1
Cuba - Resto de ALADI (1)	217	247	0,6	0,6	14,1
TOTAL ALADI	34.776	43.195	100,0	100,0	24,2

Fuente: Datos suministrados por los países miembros

Elaboración: Secretaría General de la ALADI

Nota: Los datos del año 2000 fueron estimados con base en informes parciales de ese período

(1): Incluye las exportaciones de los países de la ALADI hacia Cuba pero no las efectuadas por Cuba hacia ALADI

El intercambio entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina se expandió a un ritmo importante, revirtiendo también un bienio de contracción, lo cual responde al significativo crecimiento del comercio brasileño con Colombia y Venezuela. Este circuito explica también un 15% del crecimiento del comercio intrarregional.

Los circuitos de comercio de MERCOSUR-Chile y MERCOSUR-México crecieron por encima del promedio regional contribuyendo, en un 17% y 11%, respectivamente, al crecimiento del comercio de la ALADI. El primero de estos dos circuitos pasó a ocupar el segundo lugar en importancia en la región.

CUADRO 6
ALADI
INTERCAMBIO COMERCIAL INTRARREGIONAL Y GLOBAL
POR PAÍSES
1999 - 2000
En millones de dólares

PAÍS	ALADI				GLOBAL			
	Exportaciones		Importaciones		Exportaciones		Importaciones	
	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000
Argentina	10.262	12.390	7.742	8.652	23.333	26.251	25.508	25.148
Bolivia	526	664	832	975	1.402	1.249	1.835	2.028
Brasil	10.560	12.901	9.983	12.333	48.011	55.085	51.747	58.586
Chile	3.244	3.894	4.455	6.072	15.587	18.367	13.892	17.045
Colombia	2.244	2.963	2.691	3.145	11.565	13.033	10.654	11.668
Ecuador	831	1.053	1.016	1.373	4.451	4.822	3.017	3.446
México	2.167	2.675	2.834	3.988	136.287	166.297	141.975	174.473
Paraguay	350	641	988	1.191	741	871	1.906	2.252
Perú	899	1.095	2.156	2.757	5.932	6.595	6.823	7.474
Uruguay	1.168	1.220	1.701	1.787	2.237	2.306	3.356	3.465
Venezuela	2.525	3.698	2.398	3.363	20.062	31.584	13.551	15.655
TOTAL	34.776	43.195	36.796	45.637	269.608	326.460	274.264	321.239

Fuente: Datos suministrados por los países miembros

Elaboración: Secretaría General de la ALADI

Nota: - Los datos del año 2000 fueron estimados con base en informes parciales de ese período

- Los valores de exportación están expresados en FOB, salvo en el caso de Bolivia que corresponden a valores oficiales de aduana. Los valores de las importaciones están expresados en CIF, salvo los de México y Venezuela que corresponden a valores FOB
- Las exportaciones (importaciones) hacia (desde) ALADI incluyen las de todos los países miembros hacia (desde) Cuba, pero no las de Cuba hacia (desde) estos países. Los datos de Cuba se encuentran en proceso de ajuste para su incorporación a las Bases de Datos de la Secretaría General.

III. TENDENCIAS DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN

Luego de un año 1999 caracterizado por una recesión generalizada en la región y, como consecuencia, por escasos avances en la mayoría de los planos del proceso de integración, el año 2000 mostró una significativa recuperación, fundamentalmente por el rápido restablecimiento de las corrientes comerciales intrarregionales.

A pesar de la consolidación del proceso de integración en el ámbito comercial bilateral y/o subregional, cabe señalar los escasos avances registrados en el ámbito regional, la que ha sido, por otra parte, característica del proceso en los últimos años. De todas formas, un aspecto importante para la integración regional ha sido la expresión de la voluntad política de concretar en un breve lapso un acuerdo de libre comercio entre la CAN y el MERCOSUR, así como los acuerdos bilaterales alcanzados entre los países del MERCOSUR y México, que sientan las bases para un futuro acuerdo de libre comercio entre ellos; de esta forma se iría completando la red de libre comercio al interior de la región.

Finalmente, debe destacarse que el mayor dinamismo se ha manifestado en el ámbito de las negociaciones con países no miembros de la Asociación, destacándose la entrada en vigor del acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y México; del acuerdo de libre comercio alcanzado por este país con la Asociación Europea de Libre Comercio; el inicio de las negociaciones entre Chile y Estados Unidos; y el acuerdo de México con los países del Triángulo del Norte.

La coincidencia de estos hechos con la celebración del XX Aniversario de la ALADI, propiciaron una profunda reflexión sobre el papel futuro de la Asociación, cuyo punto culminante fue el seminario, realizado en el mes de octubre pasado, sobre "Desafíos y perspectivas del proceso de integración regional en la próxima década".

En esta sección se presenta un breve resumen de los principales eventos de la integración regional acaecidos durante el año 2000, destacándose tres ámbitos: los avances de carácter regional; la consolidación de los acuerdos de libre comercio ya existentes al interior de la región; y las negociaciones de libre comercio aún pendientes. Asimismo, se proporciona un panorama general de los principales hechos relativos a la proyección externa de los países de la región, tanto en el ámbito de los acuerdos negociados individualmente por los países miembros, como en el relacionado con las negociaciones multilaterales (OMC).

A. Acciones de carácter regional

En contraste con lo ocurrido en el ámbito subregional y bilateral, en el que se multiplican las iniciativas de acercamiento con otros países y se profundizan y consolidan los procesos subregionales, resulta llamativo el escaso avance del proceso de integración en su ámbito regional. En ese sentido, durante el año bajo análisis, las iniciativas referidas al marco normativo regional fueron pocas y su evolución es lenta, mientras que los diversos acuerdos y mecanismos de carácter regional fueron escasamente utilizados. De todas formas, es relevante señalar que se continúa un análisis para actualizar, y si fuera necesario redefinir, el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI. Finalmente, se destaca también la iniciativa de los Presidentes de Sudamérica de emprender acciones en materia de integración física, preocupación que fue también recogida por el Consejo de Ministros de la ALADI.

Integración física

En la agenda regional, cabe destacar que la preocupación por los aspectos referidos a la integración física se ubicó en un primer plano, como quedó de manifiesto en la Cumbre Sudamericana de Presidentes, realizada el 1° de setiembre. De esa manera, el propósito enunciado es el de impedir que las fronteras sudamericanas se conviertan en un elemento de aislamiento y separación, transformándose en uno de vinculación entre los países de la región.

En la mencionada Cumbre Sudamericana, al tiempo que se explicitaba la necesidad de completar y expandir los proyectos de infraestructura existentes, así como de identificar otros nuevos a nivel bilateral y subregional, se establecieron pautas de financiamiento para los mismos. Estas se enmarcan en un contexto de cooperación entre los Gobiernos, el sector privado y las instituciones financieras multilaterales, en el cual se intenta además identificar nuevas fórmulas de apoyo para los proyectos de infraestructura, basadas en una mayor participación de los inversores privados.

En ese sentido, el XI Consejo de Ministros de la ALADI encomendó al Comité de Representantes dar prioridad, entre otros aspectos, al impulso de acciones en materia de transporte e integración física¹³. Con el objetivo de potenciar las ventajas de los mercados integrados a través de un mejoramiento de la calidad de los servicios de transporte en la región y de una infraestructura de apoyo adecuada, y en cumplimiento del mandato de la Conferencia de Ministros de Transportes, Obras Públicas y Comunicaciones de América del Sur, la Secretaría General de la ALADI coordinó el desarrollo del Proyecto “Diagnóstico del Transporte Internacional y su Infraestructura en América del Sur” (DITIAS). Los resultados del mismo serán presentados en la próxima reunión de la Conferencia, a celebrarse en el mes de junio de 2001 en Brasilia.

Normativa común

En el ámbito de la normativa común, los avances registrados fueron escasos. En ese sentido, cabe destacar que continuaron los trabajos con el objetivo de modificar el Régimen de Salvaguardias de la ALADI¹⁴. Durante las sesiones del Grupo de Trabajo sobre “Perfeccionamiento del Régimen Regional de Salvaguardias”, se constató el consenso prevaleciente entre las Representaciones respecto a la importancia que reviste el Régimen de Salvaguardias de la Asociación, así como la necesidad de continuar trabajando para su perfeccionamiento, teniendo en cuenta, entre otros factores, que los acuerdos de nueva generación han incorporado regímenes propios más avanzados y claros que la Resolución 70, los cuales convendría incorporar a partir de elementos comunes¹⁵. Asimismo, se solicitó a la Secretaría General la elaboración de un informe sobre las disposiciones que los Regímenes de Acuerdos preferenciales extra-región, suscritos por los países miembros, contienen en relación con la aplicación de las salvaguardias globales.

¹³ Decimoprimer Reunión del Consejo de Ministros, Encomiendas para la acción de la Asociación, ALADI/CM/Resolución 54 (XI), 11/8/2000.

¹⁴ En julio de 1998 la Secretaría General había presentado un documento con “Elementos para el perfeccionamiento del Régimen Regional de Salvaguardias” (ALADI/SEC/dt 402).

¹⁵ “Grupo de Trabajo sobre Perfeccionamiento del Régimen Regional de Salvaguardias”, Informe del Coordinador, ALADI/CR/dt 155, 27/11/2000.

Por otra parte, a dos años de su creación, se realizó la Primera Reunión del Consejo Asesor de Asuntos Aduaneros de la ALADI¹⁶. En dicha reunión, la Secretaría General presentó un inventario de procedimientos aduaneros susceptibles de ser armonizados¹⁷, con el fin de conocer la opinión de los delegados y de esta manera proceder a la actualización de los regímenes allí señalados. Asimismo, la Secretaría General hizo hincapié en la necesidad de recibir recomendaciones y directivas, con la finalidad de atender los aspectos relacionados con la evolución del proceso de armonización aduanera en la región y frente a la vigencia del Convenio de Kyoto revisado¹⁸.

Además, la Secretaría General informó sobre el mandato establecido en la Resolución 54 (XI) del Consejo de Ministros, en el sentido de “procurar la adopción de una Nomenclatura Básica Común entre los países y bloques de la región que así lo requieran”. Sin embargo, dado que dicha decisión tiene connotaciones de índole política, al ampliar el análisis no solamente a la parte de nomenclatura sino también al aspecto arancelario, el Consejo Asesor recomendó a la Secretaría como acción inmediata, actualizar la Nomenclatura de la Asociación (NALADISA), incorporando la Tercera Enmienda al Sistema Armonizado. Finalmente, se presentó el proyecto de Acuerdo de Alcance Parcial sobre Tránsito Aduanero Internacional, respecto al cual se decidió sugerir al Comité de Representantes la convocatoria de un grupo de expertos para analizar, actualizar y reformular el proyecto de acuerdo e incluir lo relacionado con transporte marítimo y aéreo.

Ciencia y tecnología

El 23 de noviembre de 2000 se celebró en Sevilla, España, la Quinta Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo Regional de Cooperación Científica y Tecnológica de los países miembros de la ALADI, con el objeto de evaluar el estado de situación de las acciones y propuestas desarrolladas desde su última reunión y reactivar e impulsar las actividades de este Acuerdo¹⁹.

En ese sentido, la Comisión aprobó una nueva versión de los proyectos de protocolo sobre Facilitación para el intercambio y permanencia de científicos, Ingreso de muestras y material científico y Patentamiento de los resultados de los proyectos regionales de investigación científica y tecnológica de la Región, después de más de cuatro años de análisis por parte de los países miembros. Al respecto, los participantes acordaron emitir los criterios definitivos de sus respectivos organismos antes del 1º de marzo de 2001, considerándose finalizados, a partir de esa fecha, los procesos de consultas y análisis de estos proyectos de protocolos²⁰. Posteriormente, la Secretaría General elevará al Comité de Representantes de la ALADI y a las autoridades pertinentes, los documentos que finalmente se aprueben. Con respecto al

¹⁶ Acta de la Primera Reunión del Consejo Asesor de Asuntos Aduaneros de la ALADI, ALADI/CAAA/II/Acta Final, 7/11/2000.

¹⁷ Dicho inventario había sido realizado previamente, ver ALADI/SEC/dt 401, 13/7/1998.

¹⁸ En este sentido, el Consejo encomendó a la Secretaría General la realización de un estudio que permita visualizar tanto las ventajas como los costos asociados que traería a los países la aplicación de las disposiciones contenidas en el Convenio, así como la realización de un estudio comparativo entre las disposiciones emanadas del Convenio revisado y las vigentes al momento en cada uno de los países miembros con sus correspondientes recomendaciones.

¹⁹ Informe final de la Quinta Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo Regional de Cooperación Científica y Tecnológica, ALADI/COM.ADM.CYT/V/Informe Final, 6/12/2000.

²⁰ Ante la solicitud de algunos países, la Secretaría General y la Presidencia de la Comisión acordaron prorrogar el plazo hasta el 19 de marzo de 2001.

proyecto de protocolo sobre Armonización de Regulaciones de Medicamentos y Diagnosticadores de Uso Humano se aprobó que el Grupo de Trabajo técnico sobre este tema se reúna en Cuba en el primer semestre del año 2001.

Los asistentes reiteraron el papel que la ciencia y tecnología debe y puede jugar en el desarrollo económico y social de los países miembros y de la región, en su conjunto. Se expusieron diferentes ideas de actividades que pueden contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Asociación en materia de ciencia y tecnología. En tal sentido, se planteó la necesidad de contar con un mínimo de recursos financieros que, en una primera etapa, faciliten la ejecución de estas actividades; para ello se consideró la opción de recabar el aporte de recursos por parte de los países miembros y empresas potencialmente beneficiarias, así como solicitar a la Secretaría General que realice gestiones ante organismos e instituciones regionales e internacionales que puedan contribuir con recursos financieros.

Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos

Si bien a inicios del año 2000 se había observado una estabilización en la canalización de operaciones a través del Convenio respecto a 1999, entre mayo y diciembre el monto global de operaciones cursadas por el Convenio disminuyó en más de un 35% respecto a igual período del año anterior, continuando así la tendencia de los últimos años a una menor utilización del mismo²¹. Esta tendencia es el resultado de una conjunción de factores, entre los cuales se destacan los cambios sustanciales operados en el entorno económico y financiero, la disponibilidad de divisas, así como las experiencias negativas en su uso.

Dada esta situación, la Secretaría General de la ALADI, de conformidad con el Programa de Actividades, estimó de utilidad desarrollar un estudio del Convenio, el cual debería contribuir a identificar eventuales medidas o acciones destinadas a proporcionar a los Bancos Centrales elementos de juicio suficientes para perfeccionar o, si fuese el caso, adaptar el Sistema a las condiciones internacionales actuales. De esa manera, se informó en la Cuadragésima Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios, celebrada en Montevideo, la contratación de una consultoría por parte de la Secretaría con el objetivo de realizar el mencionado estudio²².

El Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios, que se reunió en mayo en México, encomendó la inclusión del mencionado estudio en la agenda de la próxima reunión de la Comisión, prevista para marzo del año 2001. Asimismo, el Consejo reiteró la vigencia del Foro de Reflexión y Análisis y recomendó a los Bancos Centrales su utilización periódica.²³

²¹ Las operaciones cursadas a través del Convenio se redujeron en algo más de un 80%, respecto a 1995, pasando de representar el 40% de las importaciones intrarregionales a un 7%. "Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos: compensación multilateral de saldos", ALADI/SEC/di 1325. 2 y di 1480, 13/2/2001 y 14/3/2001, respectivamente.

²² "Informe de la Cuadragésima Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios", ALADI/CAFML/Informe, 13/4/2000.

²³ Acta de la Trigesimosexta Reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios, ALADI/CFM/XXXVI/Acta; 19/5/2000.

Finalmente, el estudio realizado estuvo disponible en octubre²⁴. En el mismo se recomienda encarar la cooperación financiera y monetaria intrarregional desde un ángulo más amplio que el mero Convenio de Pagos y Créditos Recíproco: actualmente para facilitar el comercio, antes que la situación de liquidez externa, la cuestión es la reducción de los riesgos en los pagos. Mientras el ajuste antedicho se realiza, se mantendría la garantía de reembolso del Convenio con la incorporación de algunos elementos tendientes a su flexibilización; en el mencionado proceso se trasladaría progresivamente a la "banca comercial autorizada" la responsabilidad, propia o con respaldo de terceros, por el cumplimiento de las operaciones de Convenio.

De esta manera se facilitaría el tránsito hacia una nueva concepción de la cooperación financiera y monetaria intrarregional, promoviendo, además de la transformación del mecanismo de pagos actual, la aplicación gradual de formas ágiles y expeditivas de colaboración, entre la banca central y la banca comercial. Todo ello hacia la conformación de un incipiente "sistema de pagos regional" que, al estilo del europeo, se adapte gradualmente a nuestra propia realidad, acompañando con eficacia al proceso de integración²⁵.

B. Consolidación de los Acuerdos existentes

En esta sección se reseñan los principales avances registrados en aquellos casos en los que ya existe un Acuerdo de Libre Comercio entre los países miembros de la Asociación. Al comenzar el año 2000, 32 de las 66 relaciones comerciales bilaterales posibles entre los países miembros de la ALADI estaban amparadas por acuerdos de libre comercio, representando aproximadamente el 80% del comercio intrarregional. De esas 32 relaciones bilaterales, 20 tenían ya en ese año una liberalización amplia del comercio bilateral (más del 85% del universo arancelario libre de aranceles).

Si bien durante el año ya mencionado no se firmó ningún nuevo acuerdo de este tipo, por lo cual la situación general se mantuvo como en el año anterior, de todas formas las negociaciones entre estos países han avanzado en la mayoría de los casos, tanto en el perfeccionamiento del libre comercio entre los países involucrados como en nuevos temas, impulsados por el funcionamiento de Comisiones Administradoras u otros mecanismos de administración.

En particular, cabe destacar el importante avance experimentado en los acuerdos subregionales (CAN y MERCOSUR) en cuanto al número y contenido de resoluciones de sus respectivos órganos, así como la intervención de los organismos correspondientes en los diversos conflictos comerciales. Sin embargo, a pesar del avance normativo en diferentes ámbitos, las relaciones en el plano comercial y en el cumplimiento de las mismas por parte de los países parecen avanzar a un ritmo distinto, pautado por la frecuente aparición de conflictos y las demoras en la incorporación de las normas subregionales.

²⁴ "Análisis y recomendaciones sobre el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI", ALADI/SEC/di 1412, 12/10/2000.

²⁵ "Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos. Informe respecto al punto 4.1.13 del Programa de Actividades del año 2000"; ALADI/SEC/dt 426, 10/1/2001.

ALADI

ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO (ALC)

LIBERALIZACIÓN DEL COMERCIO RECÍPROCO EN BASE A LOS ALC SUSCRITOS

El área gris indica que se alcanzó una Zona de Libre Comercio (a)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Comunidad Andina (b)								
MERCOSUR								
México - Chile								
Chile - Colombia								
Chile - Venezuela								
Chile-Ecuador								
Grupo de los Tres (c)								
Bolivia - México								
MERCOSUR - Chile								
MERCOSUR - Bolivia								
Chile - Perú								
Comercio liberado (d) en % del comercio intra-ALADI	59,0				75,7		77,9	79,6
Relaciones bilaterales liberadas (e)	20				27		31	32

a) Se señala a partir del año en que los ítem arancelarios liberados superan el 85% del universo.

b) Perú participa de la Zona de Libre Comercio desde 1997, alcanzando una liberalización amplia en 2002.

c) La relación Colombia - Venezuela fue considerada en la CAN a los efectos de contabilizar el comercio y las relaciones bilaterales.

d) En base a las exportaciones de 2000 (el comercio intra-ALADI ese año fue de 44 mil millones de dólares).

e) Los doce países conforman un total de 66 relaciones bilaterales posibles.

Comunidad Andina de Naciones

A pesar de la crisis política que afectó a varios países de la región andina en el año 2000, los Presidentes de la región ratificaron su voluntad política de constituir un Mercado Común, que entrará en vigencia el año 2005. En ese sentido, en el marco del XII Consejo Presidencial Andino, celebrado en junio, los Mandatarios de los países miembros de la CAN ratificaron los compromisos relativos a la constitución del Mercado Común Andino, a la Instrumentación de la Política Externa Común, al desarrollo de una agenda social, a la ejecución de una política comunitaria de integración y desarrollo fronterizo, y al desarrollo de actividades conducentes a la armonización y concertación de metas macroeconómicas²⁶.

En lo relativo a la conformación del Mercado Común, los Presidentes dispusieron la ejecución de una agenda que contiene la identificación de los objetivos específicos y acciones, la cual estará sujeta a programación anual. El primero de estos programas anuales, para el período 2000-2001, fue aprobado en dicha ocasión. Entre las acciones comprendidas en el mismo figuran las relativas al perfeccionamiento del comercio de bienes, de servicios, a la libre circulación de los movimientos de capital y de personas, a la armonización de políticas macroeconómicas y a la integración y desarrollo fronterizo²⁷.

²⁶ Acta de Lima, XII Consejo Presidencial Andino, 10/6/2000.

²⁷ El "Programa de Acción 2000-2001 para el establecimiento del Mercado Común" figura como Anexo 2 del Acta de Lima (citada).

También fue definido un programa mínimo de acciones complementarias al proceso de integración que, entre otros aspectos, incorpora la preservación ambiental, la estrategia comunitaria de negociación frente al ALCA y la promoción de la competitividad y complementariedad de los sectores productivos andinos²⁸.

En el contexto de los compromisos asumidos en el Programa de Acción, cabe destacar la aprobación de un acuerdo de asistencia mutua y cooperación entre las Administraciones Aduaneras de los países miembros de la CAN, que establece que las mismas intercambiarán información para la correcta aplicación de la legislación aduanera y, en particular, para prevenir, investigar y combatir los ilícitos aduaneros. En ese sentido, se crea también el Comité de Lucha contra el Fraude, el cual tendrá por finalidad realizar los estudios técnicos que le sean encomendados en la materia.²⁹

Por otro lado, es importante señalar la entrada en vigencia, el 1° de diciembre de 2000, del nuevo Régimen Común sobre Propiedad Industrial de la CAN, cuyo propósito es adecuar la normativa subregional a las exigencias del Acuerdo de la OMC sobre los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio³⁰. El nuevo régimen incorpora elementos novedosos como lo son, entre otros, el tratamiento de los circuitos integrados y las medidas de control en frontera contra la piratería. Finalmente, se desarrolla en detalle el procedimiento de registro, licencia, cancelación y nulidad de derechos, para garantizar que el mismo sea idéntico en los cinco países andinos³¹.

El Programa de Acción prevé además la adopción y ejecución en este período de la nueva Política Agropecuaria Común Andina (PACA), cuyo análisis comenzó en 1998. En cumplimiento de dicho mandato, los países miembros han venido trabajando en el marco de reuniones de expertos, Viceministros y Ministros. Para especificar el contenido de las acciones de la PACA en las cadenas productivas de mayor importancia para la agricultura de la subregión se conformaron Grupos Ad Hoc: de la cadena del Azúcar (marzo); y de la cadena de Cereales Forrajeros - Alimentos Balanceados - Avicultura (junio)³², cuyas recomendaciones deberían haber sido presentadas antes del 31 de diciembre³³.

En lo que refiere al Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria, que se considera parte de la PACA, se aprobaron en el año las normas comunes para el registro, control, comercialización y uso de productos veterinarios. Su propósito es que los procedimientos y requisitos armonizados faciliten el acceso a los productos veterinarios en la Comunidad Andina y contribuyan al aprovechamiento del mercado ampliado por parte de las actividades económicas vinculadas con dichos productos³⁴.

²⁸ El mismo figura como Anexo 3 del Acta de Lima (citada).

²⁹ Decisión 478, "Asistencia Mutua y Cooperación entre las Administraciones Aduaneras de los Países Miembros de la Comunidad Andina", Comisión de la CAN, 8/6/2000.

³⁰ Decisión 486, "Régimen Común sobre Propiedad Intelectual", Comisión de la CAN, 14/9/2000.

³¹ Secretaría General de la CAN ([//www.comunidadandina.org/](http://www.comunidadandina.org/)).

³² Resoluciones 376 y 403, Secretaría General de la CAN, 22/3/2000 y 13/6/2000, respectivamente. Existe además un grupo para la cadena del arroz, establecido en mayo de 1999 (Decisión 455) como Comité Arrocerero.

³³ El Comité Andino Agropecuario, en reunión realizada los días 15 y 16 de marzo de 2001, recomendó la continuación de los trabajos de ambos Grupos Ad-Hoc.

³⁴ Decisión 483, "Normas para el registro, control, comercialización y uso de Productos Veterinarios", Comisión de la CAN, 8/6/2000.

Entre las medidas previstas en el Programa de Acción respecto al perfeccionamiento del comercio de bienes y aún pendientes de adopción, se destacan: la elaboración de una norma para el reconocimiento mutuo de certificaciones de calidad; la armonización de las legislaciones sanitarias; la adopción de un régimen comunitario para las compras del sector público; la culminación de los estudios para la adopción de un AEC, involucrando el sistema andino de franjas de precios, los regímenes aduaneros especiales y derechos antidumping y compensatorios; y la elaboración de una propuesta para la adopción de un mecanismo de salvaguardia agrícola comunitaria con aplicación a terceros.

Respecto al comercio de servicios, se acordó prorrogar el plazo de presentación del inventario de las restricciones al comercio de servicios hasta el 31 de marzo de 2001³⁵; en esa fecha se aprobará la Decisión que dará inicio al proceso de liberalización de este sector. Las medidas contenidas en dicho inventario serán levantadas gradualmente mediante negociaciones anuales, proceso que culminará a más tardar en el año 2005, con excepción de turismo que lo hará al 31 de diciembre de 2002.

Por su parte, la Secretaría General aprobó las normas comunes sobre interconexión de las redes de telecomunicaciones, tal como estaba previsto en el acuerdo sobre liberalización del comercio de servicios de telecomunicaciones (mayo de 1999)³⁶. Asimismo, fue ampliado el marco regulatorio para el establecimiento, operación y explotación de los sistemas satelitales andinos³⁷. En el ámbito de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información, el Programa de Acción prevé, entre otras acciones a completarse en el primer semestre de 2001, la aprobación de una normativa común sobre comercio electrónico.

Asimismo, la Comisión aprobó la actualización del régimen de tránsito aduanero internacional, por el cual las mercaderías transportadas bajo este régimen serán admitidas en territorio aduanero de los países miembros con suspensión del pago de los gravámenes y tributos a la importación o exportación eventualmente exigibles, mientras dure la operación de tránsito aduanero internacional³⁸.

En el Programa de Acción, los Presidentes establecieron algunos lineamientos para el sector de transporte, entre otros: iniciar estudios para el desarrollo de una Política Comunitaria de Transporte en todas sus modalidades; culminar el inventario de las medidas que afectan el proceso de liberalización del transporte marítimo; establecer criterios que faciliten el desarrollo de los vuelos transfronterizos de las empresas de la subregión y actualizar las Normas para la utilización del Sistema Andino de Carreteras³⁹.

³⁵ La fecha inicialmente prevista por la Decisión 439 (comercio de servicios) y por la Decisión 463 (integración del turismo), el 31 de diciembre de 1999, fue postergada en sucesivas Decisiones, la última de ellas la Decisión 489 (Comisión de la CAN, 7/12/2000).

³⁶ Resolución 432, Secretaría General de la CAN, 2/10/2000.

³⁷ Decisiones 479 y 480, Comisión de la CAN, 8/6/2000.

³⁸ Decisión 477, "Tránsito Aduanero Internacional, sustitutoria de la Decisión 327", Comisión de la CAN, 8/6/2000.

³⁹ En el contexto de las dificultades políticas planteadas entre Colombia y Venezuela, relativas al transbordo obligatorio de mercancías en la frontera, cabe destacar que se prevé la revisión, por parte de cada país andino, de la Decisión 399 relativa al transporte internacional de mercancías por carretera. Las propuestas de modificación deberían ser presentadas ante la Secretaría del bloque andino antes del 15 de enero del año 2001.

Por otra parte, se aprobó una Decisión sobre garantías marítimas y embargo preventivo de buques, que procura promover las marinas mercantes de la subregión con un marco normativo comunitario, que ofrezca las garantías adecuadas a las inversiones que se realicen en el transporte acuático⁴⁰. Respecto a la integración física los mandatarios instruyeron a la CAF y a la Secretaría General para que elaborasen un estudio que permita al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores formular la Política Comunitaria de Integración Física⁴¹.

En lo que refiere a la Política Exterior Común Andina, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó en febrero de 2000 la Primera Directiva en esta materia, con el propósito de establecer criterios y pautas que guíen la programación y ejecución de dicha política⁴². Posteriormente, en abril, aprobó un mecanismo de seguimiento de la Política Exterior Común conforme a las prioridades establecidas por el propio Consejo, disponiendo la designación de un funcionario de alto nivel por cada Ministerio de Relaciones Exteriores, con la función de coordinar la ejecución de las acciones y negociaciones de la agenda externa en su respectivo país⁴³.

En cuanto a la Agenda Social, los Mandatarios dispusieron que las instituciones del Sistema Andino de Integración presenten, para su aprobación en el próximo Consejo Presidencial, un programa de actividades específicas que puedan ser desarrolladas en sus respectivas áreas de competencia. Paralelamente, los Presidentes decidieron crear el Consejo Asesor de Ministros de Trabajo, el cual deberá desarrollar acciones para avanzar en la coordinación de políticas referidas a cinco aspectos sociolaborales centrales: formación y capacitación laboral; seguridad social; migración laboral; fomento del empleo; y salud y seguridad en el trabajo.

En este ámbito, cabe destacar la aprobación, en el mes de mayo, por parte de los Viceministros y expertos del trabajo de los países de la CAN, de un anteproyecto del Protocolo Modificadorio del Convenio Simón Rodríguez⁴⁴, así como el impulso acordado a la revisión de los instrumentos andinos de Seguridad Social y Migración Laboral. Al mismo tiempo, se aprobó el establecimiento de una Red de Coordinación, Información y Consulta de los Ministerios de Trabajo en la CAN, con el propósito de efectuar el seguimiento de las acciones de coordinación en los ejes temáticos sociolaborales fundamentales⁴⁵.

En el mes de julio, se celebró la II Reunión de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos, con el fin de promover la activa participación de ambos sectores en la construcción del Mercado Común. En esa ocasión, ambos Consejos apoyaron la modificación del Convenio Simón Rodríguez para transformarlo en un "Foro de Debate y Participación para los temas de la Agenda Social de la Comunidad

⁴⁰ Decisión 487, "Garantías Marítimas (Hipoteca Naval y Privilegios Marítimos) y Embargo Preventivo de Buques", Comisión de la CAN, 7/12/2000.

⁴¹ Acta de Lima (citada).

⁴² Decisión 475, "Directiva N° 1 sobre la Política Exterior Común", Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, 3/2/2000.

⁴³ Decisión 476, "Seguimiento de la Política Exterior Común", Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, 27/4/2000.

⁴⁴ La modificación de este Convenio fue solicitada a los Ministros por el XI Consejo Presidencial (1999); esta propuesta fue apoyada en la II Reunión Conjunta de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos, realizada en el mes de julio de 2000.

⁴⁵ Secretaría General de la CAN ([//www.comunidadandina.org/](http://www.comunidadandina.org/)).

Andina", mediante la representación tripartita paritaria en su conformación. Asimismo, señalaron la necesidad de acelerar la liberalización de los servicios financieros, la integración de los mercados de capitales, la elaboración de una propuesta andina para eliminar la doble tributación, así como el establecimiento de mecanismos que promuevan la creación de empresas multinacionales andinas que coadyuven a la generación de empleos al interior de la subregión.⁴⁶

En lo relativo a la agenda ambiental, el Consejo Presidencial Andino dispuso la convocatoria a una reunión de alto nivel de las autoridades nacionales en la materia, con el objeto de culminar los trabajos que conduzcan a la adopción de una estrategia de preservación ambiental y desarrollo sostenible. Dicha estrategia se complementará con otros proyectos, referentes a biodiversidad regional, recursos genéticos, y comercio y medio ambiente. En este marco, los países andinos decidieron abordar la agenda ambiental internacional en forma conjunta; para ello iniciaron el diseño de un plan de acción para el desarrollo del tema en el seno de la Comunidad⁴⁷, el cual será presentado en la reunión de Ministros de Ambiente, que inicialmente se ha previsto para mayo de 2001.

En lo que refiere a las controversias planteadas al Tribunal Andino de Justicia, es importante señalar que, durante el año, el mismo recibió 23 demandas de incumplimiento⁴⁸, 13 de las cuales continúan en trámite. De las resueltas: dos terminaron anticipadamente, al subsanar los países demandados el incumplimiento (restricciones de Ecuador en carne de aves y productos lácteos y de Venezuela en cítricos), una no fue admitida por no reunir los requisitos legales y siete concluyeron con sentencia, en tres de las cuales se desestimó la demanda⁴⁹. Además el Tribunal debió iniciar la sustanciación de procedimientos complementarios referentes al incumplimiento de sus sentencias. En ese sentido, se sancionó a Venezuela por incumplimiento en el caso de los ajos peruanos, sanción que posteriormente se levantó, y se autorizó a los países miembros a imponer sanciones a Colombia por incumplimiento en el caso de los licores.

En lo relativo al fortalecimiento institucional, es importante señalar que los Cancilleres andinos suscribieron, en el marco de la XII Cumbre Presidencial, el Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena "Compromiso de la CAN por la democracia", el cual establece que la plena vigencia de las instituciones democráticas y el Estado de derecho son las condiciones esenciales para la cooperación política y el proceso de integración económica, social y cultural, previéndose sanciones en caso de ruptura del orden democrático en cualquiera de los países miembros. Al mismo tiempo, la Secretaría General ha adelantado que se ha elaborado un proyecto de Carta Andina sobre Derechos Humanos, que se aspira sea uno de los ejes articuladores de la dimensión política de la integración.

⁴⁶ Declaración de Arequipa de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos, II Reunión Conjunta, 11/7/2000.

⁴⁷ El mismo fue analizado en la II Reunión Extraordinaria del Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAM), la cual culminó el 3 de noviembre de 2000 en Lima.

⁴⁸ Además de las mencionadas demandas el Tribunal recibió 78 trámites correspondientes a interpretaciones prejudiciales y 8 acciones de nulidad. Información proporcionada por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina.

⁴⁹ Las cuatro sentencias favorables a la demanda refieren a: transporte internacional de mercancías por carretera, en un caso contra Ecuador y otro contra Colombia, ley de protección y desarrollo de la marina mercante venezolana y AEC en derivados de combustibles contra Ecuador.

Por otra parte, el 15 de noviembre, en Bogotá, se celebró el “Foro de Presidentes de los Congresos Andinos”, el cual abordó la posibilidad de crear una red andina de información legislativa. En dicha ocasión se enfatizó la difícil situación enfrentada por Colombia, planteándose la posibilidad de crear una comisión de seguimiento del Plan Colombia contra el narcotráfico para determinar eventuales repercusiones negativas en los países vecinos.

Finalmente, la reunión extraordinaria del Consejo Presidencial Andino, convocada a iniciativa del Presidente venezolano y prevista para realizarse en noviembre o diciembre, fue suspendida sin nueva fecha. En dicha reunión los Presidentes debían abordar los siguientes temas: el futuro de la integración política de la CAN; evaluación y coordinación de las acciones de política exterior; el tratamiento de los problemas de los “capitales volátiles”; y el seguimiento de la agenda social.

MERCOSUR

Luego de un año 1999 muy difícil para el MERCOSUR, debido a la recesión o escaso crecimiento experimentado por los países del bloque, lo cual provocó la aparición de múltiples conflictos comerciales, los socios decidieron impulsar una nueva etapa en el proceso de integración regional, denominada de "Relanzamiento del MERCOSUR"⁵⁰.

En la "Agenda del Relanzamiento" los Estados Partes decidieron priorizar el tratamiento de las siguientes temáticas: acceso al mercado; agilización de los trámites en frontera (plena vigencia del Programa de Asunción); incentivos a las inversiones, a la producción, a la exportación, incluyendo las Zonas Francas, admisión temporaria y otros regímenes especiales; Arancel Externo Común; defensa comercial y de la competencia; solución de controversias; incorporación de la normativa MERCOSUR a la normativa interna de los países; fortalecimiento institucional del MERCOSUR; relaciones externas; financiamiento del desarrollo⁵¹.

En ocasión de las Cumbres Presidenciales realizadas en Buenos Aires y Florianópolis, el 30 de junio y el 14 de diciembre, respectivamente, los Mandatarios de la región ratificaron su voluntad de fortalecer políticamente el bloque, subrayaron la importancia de los acuerdos alcanzados en el ámbito de la "Agenda del Relanzamiento" y reiteraron el objetivo estratégico de perfeccionar la integración por medio de la consolidación de la Unión Aduanera y la construcción del Mercado Común⁵².

En cuanto a la libre circulación de bienes en el MERCOSUR, es importante señalar el compromiso asumido por los Presidentes de no adoptar ninguna medida que restrinja el comercio⁵³. En relación con dicho compromiso pueden destacarse dos resultados principales: los avances realizados en la identificación y eliminación de medidas restrictivas en el área de barreras técnicas y de medidas sanitarias y

⁵⁰ El nuevo impulso que se le pretendió dar al proceso de integración se reflejó en el número de decisiones adoptadas por el Consejo Mercado Común (CMC), el cual pasó de un promedio de 25 en el trienio 1997-1999 a 70 en 2000.

⁵¹ Secretaría Administrativa del MERCOSUR ([//www.mercosur.com.uy/](http://www.mercosur.com.uy/)).

⁵² Comunicado Conjunto de los Presidentes en la XVIII Reunión del Consejo del Mercado Común, Buenos Aires, y Comunicado Conjunto de los Presidentes en la XIX Reunión del Consejo del Mercado Común, Florianópolis ([//www.mercosur.org.uy/](http://www.mercosur.org.uy/)).

⁵³ Decisión N° 22/00, “Acceso a mercados”, XVIII CMC, Buenos Aires, 29/6/2000.

fitosanitarias⁵⁴; y la creación de un Comité de Directores de Aduana y de los Comités de Sanidad Vegetal y Animal. Finalmente, se encomendó a la Comisión de Comercio (CCM) el inicio de la negociación para reglamentar la aplicación de medidas adoptadas al amparo del Artículo 50 del TM80 y la conclusión de las negociaciones relativas a las disciplinas sobre la adopción de procedimientos administrativos a las importaciones; en ambos casos, los trabajos deberán estar concluidos antes del 31 de mayo de 2001⁵⁵.

Otro elemento importante para el comercio dentro de la subregión fue la aprobación por parte del CMC de un acuerdo respecto a las disciplinas aplicables para las investigaciones *antidumping* y sobre subvenciones relativas a importaciones provenientes de los Estados Partes⁵⁶; este acuerdo se espera contribuya a reducir los contenciosos intrarregionales y a sentar las bases para la eliminación gradual del uso de la defensa comercial en el comercio intrazona. Además, en el entendido de “que para un buen funcionamiento del Mercado Común es indispensable tratar en forma interrelacionada los aspectos relativos a la defensa comercial intrazona y a la Defensa de la Competencia”, el CMC encomendó: la elaboración de una propuesta que defina los instrumentos aplicables con vistas a la eliminación gradual de la aplicación de medidas *antidumping* y derechos compensatorios en el comercio intrazona (estos trabajos deberán finalizar el 30 de junio de 2001 y elevarse para la consideración y análisis del GMC a más tardar el 31 de diciembre de 2001); y analizar el perfeccionamiento de las disciplinas y mecanismos de la defensa de la competencia en el MERCOSUR⁵⁷.

En lo relativo al perfeccionamiento de la Unión Aduanera, en junio, el CMC resolvió iniciar dos procesos tendientes a la revisión y ajuste del Arancel Externo Común (AEC): por un lado, la elaboración de una propuesta relativa a un régimen común para bienes de capital no producidos en los Estados Partes del MERCOSUR; por otra parte, la revisión del AEC en base a las propuestas de modificación presentadas por los Estados Partes. Para complementar ambas tareas, se encomendó al GMC presentar una evaluación de una eventual reducción de los niveles de protección y dispersión arancelaria en la cadena de producción de bienes de capital, informática y telecomunicaciones, producidos o no en los países miembros. Los resultados de estos procesos deberán estar prontos para el 30 de junio del 2001.⁵⁸ Asimismo, la CCM inició el tratamiento de la temática del doble cobro del AEC y de la distribución de la parte correspondiente de la renta⁵⁹.

⁵⁴ De acuerdo a la Decisión N° 22/00 cada Estado Parte debía realizar, antes del 30 de julio, un listado de las situaciones o medidas aplicadas por los restantes socios que limiten el acceso a los mercados, para que posteriormente el GMC determine los cursos de acción tendientes a eliminar esas dificultades (excepto las relacionadas con el Art. 50 del TM80). El GMC deberá elevar un informe al CMC sobre los cursos adoptados y su grado de cumplimiento, antes del 30 de junio de 2001.

⁵⁵ Decisión N° 57/00, “Acceso a mercados”, XIX CMC, Florianópolis, 14/12/2000.

⁵⁶ Decisión N° 64/00, “Defensa comercial y de la Competencia”, XIX CMC, Florianópolis, 14/12/2000.

⁵⁷ Decisión N° 28/00, “Defensa comercial y de la Competencia”, XVIII CMC, Buenos Aires, 29/6/2000.

⁵⁸ Decisión N° 27/00, “Arancel Externo Común”, XVIII CMC, Buenos Aires, 29/6/2000; y Decisión N° 68/00, “Revisión del Arancel Externo Común”, XIX CMC, Florianópolis, 14/12/2000.

⁵⁹ Decisión N° 27/00 (citada). El CCM ya presentó al GMC un resumen de sus trabajos preliminares con la identificación de los principales parámetros para el tratamiento del tema.

Adicionalmente, con el objetivo de flexibilizar los mecanismos para contemplar las diferencias existentes entre los sectores productivos, se autorizó a los Estados Partes la inclusión, por un período máximo de dos años, de 100 ítem de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) en el régimen de excepción al AEC, lista que podrá ser parcialmente alterada cada seis meses (hasta 20 ítems NCM)⁶⁰. Finalmente, los Estados Partes resolvieron no revertir integralmente el incremento transitorio de 3 puntos del AEC, que se había aprobado en 1997, prorrogando el mismo por un período máximo de dos años a partir del 1º de enero de 2001, aunque reduciendo el arancel adicional a 2.5 puntos, y con el compromiso de establecer nuevas reducciones de acuerdo con un cronograma a ser definido en la próxima reunión del CMC⁶¹.

En materia de regímenes especiales de importación⁶², el CMC estableció la prohibición, a partir del 1º de enero de 2001, de la aplicación unilateral de los regímenes aduaneros especiales de importación que no se encontraran vigentes al 30 de junio de 2000, mientras que los que sí lo estuvieran podrán ser prorrogados máximo hasta el 1º de enero de 2006, fecha en la que los países socios se comprometieron a eliminar completamente la totalidad de estos regímenes, con excepción de las áreas aduaneras especiales⁶³, pudiendo hasta esa fecha exigir el cumplimiento del régimen de origen MERCOSUR para todo el comercio intrazona⁶⁴. También la utilización de los regímenes de *draw back* y de admisión temporaria en el comercio intrazona fue prorrogada hasta el 1º de enero del 2006⁶⁵.

En lo que refiere a la política comercial común y con el propósito de establecer un tratamiento armonizado de las importaciones provenientes de terceros países, el CMC aprobó el “Marco Normativo del Reglamento Común relativo a la Defensa contra Subsidios concedidos por países no miembros”⁶⁶. Adicionalmente, fueron presentadas las propuestas de Reglamentos Comunes de defensa contra *dumping* y subvenciones en productos provenientes de países no miembros, elaboradas teniendo en cuenta los Marcos Normativos aprobados en ambas materias⁶⁷. El CMC encomendó la realización del análisis de los aspectos jurídicos e institucionales de estas propuestas antes del 20 de junio del 2001 y la identificación de puntos críticos y propuestas de solución, trabajo que deberá ser elevado al GMC antes del 15 de diciembre del 2001⁶⁸.

Por otra parte, se instruyó al GMC a elaborar una propuesta para establecer disciplinas comunes en materia de incentivos a las inversiones, a la producción y a las exportaciones intrazona, a fin de evitar la existencia de tratamientos diferenciales que

⁶⁰ Decisión N° 68/00 (citada).

⁶¹ Decisión N° 67/00, “Arancel Externo Común”, XIX CMC, Florianópolis, 14/12/2000

⁶² Decisión N° 69/00, “Regímenes aduaneros especiales de importación”, XIX CMC, Florianópolis, 14/12/2000.

⁶³ El establecimiento de condiciones para la comercialización en el MERCOSUR de los productos de áreas aduaneras especiales queda prorrogado para el 30 de junio de 2001.

⁶⁴ Para una lista reducida de ítem de la NCM (máximo 25 por cada país) se podrán acordar condiciones especiales de origen. Cuando no sea posible acordar condiciones especiales, los mismos deberán cumplir el requisito de valor agregado regional de 60% como única limitación.

⁶⁵ Según lo estipulado en la Decisión N° 21/98, estos regímenes no podían ser aplicados al comercio intrazona a partir del 31 de diciembre de 2000.

⁶⁶ Decisión N° 29/00, XVIII CMC, Buenos Aires, 29/6/2000.

⁶⁷ Según lo encomendado por el CMC en la Decisión N° 28/00 (citada).

⁶⁸ Decisión N° 66/00, “Defensa Comercial Común”, XIX CMC, Florianópolis, 14/12/2000.

alteren las condiciones de competencia en la región. Esta propuesta deberá incluir tanto disciplinas para limitar el uso de los incentivos a la producción y a la inversión, así como, disciplinas para eliminar el uso de los incentivos a las exportaciones intrazona. El GMC considerará la propuesta antes del 31 de marzo de 2001 y la elevará a la siguiente Reunión Ordinaria del CMC⁶⁹.

Con el propósito de garantizar un “acceso transparente y no discriminatorio de las empresas de los Estados Partes” a las obras públicas y privatizaciones realizadas por medio de concesiones, el GMC creó el Grupo Ad-Hoc de Concesiones, el cual deberá elaborar un protocolo sobre la materia que incluya un marco normativo, así como la lista de entidades gubernamentales cubiertas⁷⁰. El mencionado Grupo debía presentar antes del 1° de diciembre de 2000, un proyecto de marco normativo, utilizando la experiencia y los trabajos realizados en el ámbito del Grupo relativo a las Compras Gubernamentales. Las negociaciones vinculadas a la lista de entidades cubiertas por el marco normativo se desarrollarán durante el año 2001.

En lo que respecta a la liberalización del comercio de servicios, el CMC aprobó los resultados obtenidos en la Segunda Ronda de Negociaciones de Compromisos Específicos en Materia de Servicios⁷¹. Además, considerando que la experiencia recogida en la Primera Ronda demostró “que es necesario diseñar modalidades de negociación que permitan acelerar el proceso de liberalización del comercio de servicios en los sectores prioritarios”, el GMC decidió, entre otros aspectos, instruir al Grupo de Servicios para que: elabore los términos de referencia para la negociación de normativa MERCOSUR aplicable a la libre circulación temporaria de personas físicas proveedoras de servicios; analice la posibilidad de celebrar negociaciones multisectoriales en base a un número de sectores previamente seleccionados, con vistas a incorporar nuevos compromisos específicos; analice la posibilidad y establezca modalidades negociadoras para adelantar la eliminación de las restricciones existentes en el modo de prestación ‘presencia comercial’, tanto en lo referido al acceso al mercado como al trato nacional⁷².

En lo que refiere al relacionamiento externo y con el propósito de contar con una política comercial común, el CMC resolvió que a partir del 30 de junio de 2001, los Estados Partes no podrán firmar nuevos acuerdos preferenciales o acordar nuevas preferencias comerciales en acuerdos vigentes en el marco de la ALADI, que no sean negociados por el MERCOSUR como bloque. En el mismo sentido, y para armonizar la situación existente por los acuerdos bilaterales firmados por los países miembros con la CAN y con México, el CMC puso como plazo el 31 de diciembre de 2001 para el logro de un acuerdo preferencial del bloque con ambos socios, de lo contrario las preferencias negociadas bilateralmente sólo podrán mantenerse hasta el 30 de junio de 2003.⁷³

En lo institucional, durante el segundo semestre, se procedió al análisis y revisión del funcionamiento de los órganos dependientes del GMC y de la CCM, con el

⁶⁹ Decisión N° 31/00, “Incentivos a las inversiones, a la producción y a la exportación, incluyendo zonas francas, admisión temporaria y otros regímenes especiales”, XVIII CMC, Buenos Aires, 29/6/2000.

⁷⁰ Resolución N° 44/00, XXXVIII GMC, Buenos Aires, 28/6/2000.

⁷¹ Decisión N° 56/00, “2ª Ronda de Negociación de compromisos específicos en materia de servicios”, XIX CMC, Florianópolis, 14/12/2000.

⁷² Resolución N° 36/00, XXXVIII GMC, Buenos Aires, 28/6/2000.

⁷³ Decisión N° 32/00, XVIII CMC, Buenos Aires, 29/6/2000.

objetivo de racionalizar la estructura del MERCOSUR⁷⁴. Con base en ese diagnóstico se redefinió el número de foros y las directrices para su funcionamiento, destacándose la creación de los siguientes: Subgrupo de Trabajo de Aspectos Institucionales (SGT 2) y de Coyuntura Económica y Comercial (SGT 14)⁷⁵; de Inversiones (SGT 12)⁷⁶; de Comercio Electrónico (SGT 13)⁷⁷; Reunión Especializada de Promoción Comercial Conjunta; Reunión Especializada de Infraestructura de Integración; Reunión Especializada de Municipios y Prefecturas. Adicionalmente, se establecieron la Reunión de Ministros de Minas y Energía y la Reunión de Ministros de Desarrollo Social⁷⁸; la creación de esta última había sido propuesta por los Presidentes en la Carta de Buenos Aires sobre Compromiso Social del MERCOSUR, Bolivia y Chile (junio).

Por otra parte, en el mismo período se inició un proceso de análisis y propuesta para el perfeccionamiento del Sistema de Solución de Controversias (Protocolo de Brasilia), que continuará en el primer semestre de 2001 a cargo de un Grupo de Alto Nivel, el cual analizará, entre otros temas, la creación de un Tribunal Arbitral para el MERCOSUR⁷⁹. De todas formas, cabe destacar que continuaron activándose los mecanismos de solución de controversias previstos en el Acuerdo. En ese sentido, en el mes de marzo, el Tribunal Arbitral emitió su tercer fallo⁸⁰, como resultado del cual Argentina dejó sin efecto las medidas de salvaguardia aplicadas contra productos textiles brasileños. Si bien han surgido varios otros litigios entre los países socios, los mismos no han llegado aún a la instancia del Tribunal. Finalmente, con referencia al proceso de incorporación de la normativa MERCOSUR por los Estados Partes, se avanzó en el fortalecimiento del mecanismo de notificación a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, lo cual permitirá contar con información confiable del estado de incorporación del stock de normas jurídicas del bloque⁸¹.

⁷⁴ Decisión N° 26/00, "Análisis de la estructura de órganos dependientes del GMC y de la CCM", XVIII CMC, Buenos Aires, 29/6/2000.

⁷⁵ En ambos casos eran hasta el momento Grupos Ad Hoc, manteniendo sus atribuciones, y en el caso del SGT 14 incorporando los trabajos de la Comisión de Indicadores Macroeconómicos y de la Comisión de Estadísticas.

⁷⁶ Este SGT fue creado por el GMC en abril, con los objetivos, entre otros, de: analizar las políticas de inversiones para regiones de menor desarrollo y recomendar cursos de acción al respecto; relevar las disciplinas generales aplicables a las inversiones en el territorio de cada uno de los Estados Partes; y coordinar sus posiciones en los foros internacionales en los que participen. Resolución N° 13/00, XXXVII GMC, Buenos Aires, 5/4/2000.

⁷⁷ Fue creado por el GMC, en junio, como Grupo Ad-Hoc, con el propósito de fortalecer, a través de la coordinación de posiciones nacionales, el relacionamiento externo del bloque, así como de contribuir al mejoramiento del marco jurídico, fiscal, de medios de pago e infraestructura, necesarios para el rápido desarrollo intrazona del mismo. Resolución N° 43/00, XXXVIII GMC, Buenos Aires, 28/6/2000

⁷⁸ Decisiones N° 60/00, "Reunión de Ministros de Minas y Energía del MERCOSUR", y N° 61/00, "Creación de la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR", XIX CMC, Florianópolis, 14/12/2000.

⁷⁹ Decisión N° 65/00, "Perfeccionamiento del Sistema de Solución de Controversias", XIX CMC, Florianópolis, 14/12/2000.

⁸⁰ Los dos primeros laudos del Tribunal Arbitral se produjeron en el mes de abril de 1999 y en setiembre del mismo año; ALADI/SEC/Estudio 125, marzo 2000.

⁸¹ Decisión N° 23/00, "Incorporación de la Normativa MERCOSUR", XVIII CMC, Buenos Aires, 30/6/2000.

En el ámbito de la convergencia y la coordinación macroeconómica, cabe destacar que, finalmente, el 13 de diciembre, en la Reunión de Ministros de Economía y Hacienda y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR, Chile y Bolivia, realizada en Florianópolis, se acordaron metas y mecanismos de convergencia macroeconómica⁸². El acuerdo prevé que el año 2001 sea una etapa de transición, en la que los países anuncien conjuntamente sus objetivos macroeconómicos específicos para ese año, los que deberán ser consistentes con las metas comunes establecidas a partir del año 2002.

Respecto a dichas metas comunes se acordó lo siguiente: en materia de inflación, para los años 2002-2005 un valor máximo de 5% anual y a partir del 2006 una tendencia del “núcleo inflacionario” no superior al 3% anual⁸³; en materia de déficit, un valor máximo de 3% del PIB; y respecto a la relación de deuda pública sobre producto interno bruto nominal, un tope indicativo del 40% del PIB. Asimismo, se determinaron procedimientos para la corrección de desvíos, estableciéndose un plazo para que las medidas adoptadas se traduzcan en una convergencia a las metas establecidas.

En lo relativo a la adecuación definitiva del sector automotor a la Unión Aduanera, recién a fines del año, en ocasión de la XIX Reunión del CMC, se logró aprobar un Acuerdo sobre Política Automotriz del MERCOSUR, quedando aún pendiente la incorporación de Paraguay al mismo, negociaciones que se realizarán en el primer semestre de 2001. El acuerdo, que tiene como objetivo establecer las bases para la instauración definitiva del libre comercio en el sector a partir del 1º de febrero de 2006, debería haber entrado en vigor a partir del 1º de febrero de 2001⁸⁴.

Respecto al comercio con terceros países, el acuerdo establece un AEC de 35% para vehículos, excepto máquinas agrícolas y máquinas “rodovitarias” cuyo AEC será de 14%, mientras que mantiene los aranceles ya establecidos en el AEC para las autopiezas. Sin embargo, el acuerdo establece excepciones en las que los países podrán cobrar, en lugar del AEC, un Arancel Nacional de Importación (ANI): en vehículos para Argentina y Uruguay y en autopartes destinadas a la producción para los tres países; en este último caso, cuando las mismas no sean producidas en el MERCOSUR su arancel será de 2% (esta lista será revisada periódicamente). El nivel y cronograma de evolución de los ANI están previstos en el acuerdo, el cual establece, además, que el Comité Automotor debatirá las condiciones en las cuales los ANI convergirán, a partir del 1º de enero de 2007, al AEC.

Con relación al comercio intrazona, los productos serán comercializados con arancel cero siempre que satisfagan los requisitos de origen y demás condiciones estipuladas en el acuerdo. Éste establece un sistema de administración del intercambio bilateral entre Argentina y Brasil que se basa en el equilibrio del comercio global de los productos del sector, aunque sin imponer límites máximos al mismo y estableciendo cierto grado de flexibilidad: cuando el desequilibrio sea mayor al establecido, el margen de preferencia intrazona se reducirá de 100% a 25%

⁸² Reunión de Ministros de Economía y Hacienda y Presidentes de Banco Central del MERCOSUR, Chile y Bolivia ([//www.mre.gov.br/](http://www.mre.gov.br/)).

⁸³ Este “núcleo inflacionario” deberá ser definido, y será estimado y publicado a partir del 2003.

⁸⁴ Decisión N° 70/00, “Política Automotriz del MERCOSUR”, XIX CMC, Florianópolis, 14/12/2000. Su entrada en vigencia está a la espera de una definición respecto al listado preciso de los productos considerados automotrices. Los actuales acuerdos entre Argentina y Uruguay (CAUCE) y entre Brasil y Uruguay (PEC) fueron prorrogados hasta el 31 de marzo de 2001.

(autopiezas) o 30% (el resto), reducción que se aplicará a las empresas que se hayan excedido en sus importaciones. Para el comercio de Uruguay con sus socios, el arancel cero estará limitado a las cuotas previstas en el acuerdo. Los productos serán considerados originarios de los países socios siempre que su Índice de Contenido Regional (ICR) sea superior al 60% (50% en el caso de Uruguay)⁸⁵. Como excepción, los modelos nuevos producidos al amparo de Programas de Integración Progresiva, tendrán como requisitos menores ICR en los dos primeros años. En el caso de Argentina, los vehículos, conjuntos y subconjuntos deberán incorporar además un contenido mínimo de autopiezas argentinas.

En lo que refiere al sector azucarero, el CMC recomendó proseguir las negociaciones para definir una propuesta de un régimen de incorporación del sector al MERCOSUR, a ser presentada a consideración del CMC en su próxima reunión (junio de 2001)⁸⁶. Las negociaciones actuales se vienen llevando adelante con la participación de representantes de los sectores productivos y de la Comisión Parlamentaria Conjunta.

Además de los aspectos vinculados a la "Agenda de Relanzamiento", se produjeron importantes avances en otras materias. En el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia y Chile, se aprobaron dos acuerdos: de exención de traducción de documentos administrativos para efectos de inmigración entre los Estados Partes e instalación de canales privilegiados de entrada en aeropuertos para ciudadanos de los países suscriptores⁸⁷. Asimismo, los países del MERCOSUR suscribieron un acuerdo sobre exención de visas entre los Estados Partes⁸⁸. Por su parte, en el ámbito de la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR, Bolivia y Chile, se aprobó un acuerdo sobre el beneficio de la justicia gratuita y asistencia jurídica gratuita entre los Estados Partes⁸⁹. Finalmente, los Presidentes suscribieron una Declaración de Derechos Fundamentales de los Consumidores del MERCOSUR, como elemento esencial del desarrollo equilibrado del bloque.

Bolivia - MERCOSUR

En la reunión de junio del CMC, con la presencia de Bolivia y Chile, se acordó profundizar el acuerdo entre Bolivia y el MERCOSUR (ACE N° 36), convocando a tal efecto una reunión de la Comisión Administradora para el segundo semestre. El Gobierno boliviano solicitó la profundización de preferencias en el ámbito del mencionado acuerdo, en repuesta de lo cual el MERCOSUR decidió realizar una reunión técnica el 10 y 11 de octubre, en Montevideo, para reexaminar las ofertas del bloque. En la IV Reunión de la Comisión Administradora se acordaron preferencias recíprocas con el objetivo de profundizar el acceso a sus mercados.⁹⁰

⁸⁵ En el caso de las autopartes, excepto conjuntos y subconjuntos, se aplicará la Regla General de Origen del MERCOSUR (Octavo Protocolo Adicional del ACE N° 18).

⁸⁶ Acta Oficial, XIX CMC, Florianópolis, 14/12/2000.

⁸⁷ Decisiones N° 44/00, N° 45/00, N° 46/00 y N° 47/00, XIX CMC, Florianópolis, 14/12/2000.

⁸⁸ Decisión N° 48/00, XIX CMC, Florianópolis, 14/12/2000.

⁸⁹ Decisiones N° 49/00 y N° 50/00, XIX CMC, Florianópolis, 14/12/2000.

⁹⁰ Actas de reuniones del CMC y el GMC durante el año 2000.

Chile - Ecuador

En el mes de agosto, Chile y Ecuador suscribieron un nuevo protocolo adicional al ACE N° 32, a través del cual incorporan el Reglamento sobre los Procedimientos para la Solución de Controversias, el cual norma las tres instancias previstas: consultas y negociaciones directas; intervención de la Comisión Administradora; y procedimiento arbitral (Tribunal Arbitral Ad-Hoc)⁹¹.

Por otra parte, ambos países acordaron incorporar el Acuerdo de Cooperación y Coordinación en materia de Sanidad Silvoagropecuaria entre el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria y el Servicio Agrícola y Ganadero de la República de Chile⁹². El mencionado acuerdo se refiere a los principios, normas y procedimientos relacionados con las exigencias zoonosanitarias y fitosanitarias que regularán el intercambio comercial de animales, vegetales, productos y subproductos e insumos de uso agropecuario entre ambos países.

Chile - MERCOSUR

En ocasión de la Cumbre realizada en junio, en Buenos Aires, los Presidentes de Chile y de los países del MERCOSUR expresaron su voluntad política de concretar la incorporación plena de Chile al bloque. Tras este anuncio, el segundo semestre estuvo pautado por el desarrollo de la etapa preparatoria de las negociaciones, con reuniones entre los equipos técnicos de ambas partes, acordándose en las mismas que Chile solicitaría oficialmente su ingreso en la Cumbre de diciembre y que el proceso de negociaciones culminaría a fines del primer semestre de 2002⁹³.

En ocasión de la segunda reunión, realizada en octubre en Montevideo, quedaron de manifiesto algunas de las dificultades implícitas en esta negociación, relacionadas fundamentalmente con las diferencias existentes en la política comercial, y más concretamente en la política arancelaria. Una expresión de ello fueron las bases planteadas por Chile como condición para su pleno ingreso (es decir, para formar parte de la Unión Aduanera): el acercamiento del MERCOSUR a los aranceles chilenos y el mantenimiento de la autonomía comercial en tanto no se acuerde un arancel común⁹⁴.

En una reunión informal realizada en noviembre en Panamá, en ocasión de la Cumbre Iberoamericana, los Presidentes acordaron que el ingreso de Chile no estaría sujeto a fechas, que sería un proceso que combinaría la decidida voluntad política con la necesidad de pragmatismo y flexibilidad, y que se irían creando las condiciones para ello sobre las siguientes bases: convergencia macroeconómica; profundización del ACE 35 incluyendo la negociación de servicios e inversiones y el perfeccionamiento del Régimen de Solución de Controversias; participación de Chile en todas las

⁹¹ Segundo Protocolo Adicional, Acuerdo de Complementación Económica N° 32, ALADI/AAP.CE/32.2, 24/8/2000.

⁹² Tercer Protocolo Adicional, Acuerdo de Complementación Económica N° 32, ALADI/AAP.CE/32.3, 24/1/2001.

⁹³ La primera reunión de negociadores fue realizada a fines de setiembre en Río de Janeiro, acordándose que el proceso de negociación estaría bajo la responsabilidad de un Grupo de Coordinación y que el trabajo de los técnicos se dividiría en tres grupos: texto jurídico y patrimonio normativo; revisión del programa de liberalización comercial y temas relacionados; convergencia arancelaria y temas relacionados. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Chile.

⁹⁴ Comunicado de Prensa, 4/12/2000, Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de Chile.

instancias del MERCOSUR; el compromiso decidido en los planes de infraestructura e integración física; la promoción conjunta de exportaciones en terceros mercados; y la búsqueda de posturas unificadas en las negociaciones del ALCA⁹⁵.

Sin embargo, el inicio de las negociaciones de un acuerdo de libre comercio entre Chile y Estados Unidos alteró el cronograma de las negociaciones de adhesión de este país al MERCOSUR. De todas formas, en ocasión de la Cumbre Presidencial realizada en diciembre en Florianópolis, Chile reafirmó su plena decisión política de completar gradualmente su incorporación al bloque, en todas las instancias institucionales correspondientes, señalando que concibe las relaciones con éste como una asociación estratégica que va más allá de una relación económico-comercial. Con relación a la incorporación a la Unión Aduanera propiamente dicha, se manifestó la conveniencia de avanzar en etapas sucesivas para acordar, en el momento apropiado, modalidades, términos y plazos.⁹⁶

El ACE N° 35 preveía que el tratamiento arancelario de las Autopartes en el comercio recíproco entre Chile y Paraguay (productos incluidos en el Anexo 4 del Acuerdo) debía ser establecido por la Comisión Administradora antes del 31 de diciembre de 1999. En ese sentido, se acordó prorrogar por dos veces el plazo, quedando establecido el 31 de diciembre de 2001 como fecha para que la Comisión Administradora acuerde dicho tratamiento arancelario⁹⁷.

Por otra parte, en el mes de abril de 2000, de acuerdo a lo decidido por la Comisión Administradora del ACE N° 35, se constituyó el Grupo de Expertos para examinar la demanda planteada por el MERCOSUR a Chile, sobre el "Deterioro de las condiciones de acceso preferencial al mercado chileno de las mezclas alimenticias de aceites vegetales". En su informe, de fecha 3 de mayo, el Grupo de Expertos recomendó una serie de medidas, las cuales implican la decisión de Chile de declarar la inaplicabilidad del Dictamen cuestionado a las importaciones originarias o procedentes del MERCOSUR⁹⁸, así como la reconsideración de la clasificación de las mezclas de aceites vegetales. Asimismo, recomendó que las partes signatarias acuerden someter sus eventuales discrepancias clasificatorias en el Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas para su resolución definitiva.

En ese sentido, cabe destacar que los diferentes procedimientos se desarrollaron en la sede de la ALADI, la cual brindó apoyo técnico y logístico, ratificándose así la confianza que los países miembros de la Asociación depositan en el organismo.

En lo relativo a las relaciones bilaterales entre Argentina y Chile, se suscribió, en el mes de mayo, un nuevo protocolo⁹⁹, que complementa, con normas referidas a la información y la fiscalización, el ya existente relativo a las "Normas que regulan la

⁹⁵ Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Chile.

⁹⁶ Comunicado Conjunto de los Presidentes de los países miembros del MERCOSUR, Bolivia y Chile (14-15/12/2001); e Intervención de la Canciller de Chile en encuentro de Ministros de la XIX Reunión del CMC (14/12/2000).

⁹⁷ Vigésimocuarto y Vigésimoquinto Protocolos Adicionales, Acuerdo Complementación Económica N° 35, ALADI/AAP.CE/35.24 y 35.25, 29/5/2000 y 29/12/2000, respectivamente.

⁹⁸ Una Resolución del Servicio Nacional de Aduanas de Chile de fecha 15/06/00, establece que no se aplicará el Dictamen en cuestión a las importaciones de mezclas de aceites vegetales originarias y procedentes de los países del MERCOSUR amparadas en el ACE 35.

⁹⁹ Vigésimoquinto Protocolo Adicional, Acuerdo de Complementación Económica N° 16, ALADI/AAP.CE/16.25, 19/5/2000.

interconexión eléctrica y el suministro de energía eléctrica entre Argentina y Chile”¹⁰⁰. A través del mismo, se acordó que cada parte desarrollará un sistema de información nacional del mercado eléctrico, que sea abierto, actualizado, simple y de fácil acceso. La información relevante estará constituida por: el marco regulatorio eléctrico; los procedimientos y las normas; los agentes y participantes del mercado eléctrico mayorista; el mercado spot; y el mercado a término o de contratos, entre otros. Se establece, además, cuáles serán los organismos fiscalizadores en cada país, los que actuarán en forma independiente, de acuerdo a los procedimientos y en ejercicio de la competencia que la legislación respectiva les otorga. Su competencia territorial queda determinada por el lugar en que ocurran los hechos que motiven la fiscalización.

Chile - México

El 22 y 23 de febrero de 2001 comenzaron las negociaciones entre representantes de Chile y México para incorporar nuevos temas en el Tratado de Libre Comercio que rige entre las partes desde agosto de 1999. El propio acuerdo establecía el compromiso de negociar, en una segunda etapa, la eliminación recíproca de la aplicación de los derechos *antidumping* y un capítulo sobre compras gubernamentales.¹⁰¹

Grupo de los Tres

A mediados de junio, se realizó en Colombia la XV Reunión de Presidentes del Grupo de los Tres (G3). En esa ocasión los Presidentes instalaron un Comité Trilateral de Reflexión, con el objetivo de preparar un documento con recomendaciones sobre el potencial de cooperación, integración económica y concertación política entre los países del Grupo.

Los días 10 y 11 de febrero de 2001, en México, se realizó la XXXVII Reunión de Ministros de Relaciones del Grupo de los Tres, por mandato de los Presidentes de los países miembros. El propósito de la reunión fue evaluar el funcionamiento del Grupo y determinar nuevos cursos de acción para mejorar los esquemas de diálogo, consulta y concertación política y fortalecer la complementación económica, en base al documento presentado por el Comité Trilateral de Reflexión. Se iniciaron, asimismo, los preparativos para el encuentro de los Presidentes de los tres países, que se realizará en Venezuela los primeros días de abril, y que estará dedicado al relanzamiento del Grupo. En dicha oportunidad los Ministros someterán a consideración de los Presidentes un documento con lineamientos para el fortalecimiento del Grupo.¹⁰²

C. Acuerdos en negociación

En esta sección se comentan los principales avances en las negociaciones entre aquellos países que aún no han concretado acuerdos de libre comercio, el logro de los cuales permitiría completar al interior de la ALADI una red relaciones bilaterales de libre comercio. En ese sentido, las principales negociaciones pendientes, por la magnitud de comercio involucrado, son las correspondientes a las relaciones entre la

¹⁰⁰ Vigésimoprimer Protocolo Adicional, Acuerdo de Complementación Económica N° 16, ALADI/AAP.CE/16.21, 29/12/1997.

¹⁰¹ Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Chile.

¹⁰² Comunicado del Grupo de los Tres, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 11/2/2001.

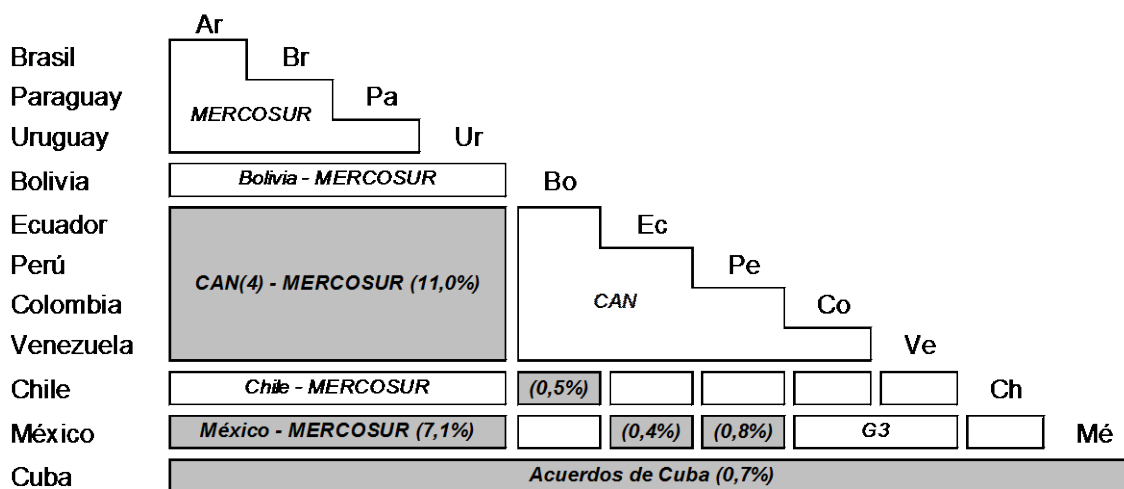
CAN(4)¹⁰³ y el MERCOSUR (11% del comercio intrarregional), y entre este último y México (7%).

En ambos casos se ha avanzado en el plano de negociaciones emprendidas en forma individual por los países del MERCOSUR y de acuerdos de preferencias arancelarias fijas. El hecho más importante ha sido el anuncio por parte de los Presidentes de la CAN y el MERCOSUR de alcanzar un acuerdo de libre comercio antes de enero de 2002. Por su parte, en el caso MERCOSUR - México, destaca el reinicio de las negociaciones con Brasil, lo que se ha concretado en la firma de algunos acuerdos sectoriales (automotriz, autopartes).

ALADI

RELACIONES BILATERALES SIN ACUERDO DE LIBRE COMERCIO

Porcentaje del comercio intrarregional en 2000



El otro grupo importante de relaciones sin acuerdo de libre comercio es el conformado por las relaciones de Cuba con los restantes miembros de la ALADI, lo que se debe a la reciente incorporación de ese país a la Asociación. De todas formas, la adecuación de los acuerdos que Cuba ya tenía con la mayoría de los países de la región avanzó rápidamente, alcanzando incluso la firma de acuerdos con aquellos países con los que no los tenía (Chile y Paraguay).

Bolivia - Chile

Ambos países han retomado las negociaciones para alcanzar un acuerdo de libre comercio, las cuales se habían iniciado en 1998 y estancado posteriormente; con ese propósito han determinado reunirse durante la primera quincena de abril de 2001¹⁰⁴. Bolivia y Cuba son los únicos países de la ALADI con los cuales Chile no mantiene acuerdos de este tipo, ya que el actual ACE N° 22 se aplica a un conjunto limitado de productos.

Respecto a la controversia entre ambos países relativa a la reclasificación por parte de Chile de las mezclas de aceites comestibles, la Resolución Definitiva de la Comisión Arbitral, de abril, estableció que dicha medida implicó un cambio en las condiciones de acceso al mercado chileno de las mezclas de aceites vegetales de

¹⁰³ Se utiliza esta notación para referirse a los países de la Comunidad Andina excepto Bolivia, país que ya tiene acuerdo de libre comercio con el MERCOSUR.

¹⁰⁴ Comunicado de Prensa 1/2/2001, Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de Chile.

origen boliviano, y por tanto que el Gobierno chileno debería restituir la aplicación efectiva del régimen de acceso vigente previo a la medida cuestionada, hasta tanto la Comisión Administradora convenga el régimen a aplicar en la materia, designando un Comité de Seguimiento para verificar el exacto cumplimiento de lo dispuesto en dicha resolución¹⁰⁵.

Las negociaciones para solucionar la controversia mencionada se extendieron durante el año pasado e inicios del actual. Ella se originó por la aplicación por parte de Chile de salvaguardias a las importaciones de bienes protegidos por bandas de precios y sus consecuencias sobre las exportaciones bolivianas de aceites brutos y refinados¹⁰⁶. Luego de dos reuniones de la Comisión Administradora, en marzo y noviembre, las partes convinieron no aplicar las medidas de salvaguardia globales a las importaciones de bienes originarios de Bolivia incluidos en el ACE N° 22, respetando los términos y condiciones preferenciales acordadas en el mismo y sus ampliaciones y modificaciones¹⁰⁷.

Sin embargo, las discrepancias volvieron a surgir en enero de 2001, cuando Chile impuso salvaguardias provisionales para las importaciones de mezclas de aceite que también afectan a la oferta boliviana. En reunión extraordinaria de la Comisión Administradora, el 1° de febrero de 2001, los países acordaron el tratamiento que recibirán las importaciones chilenas de aceite proveniente de Bolivia, ampliando los beneficios que reciben las mismas: un cupo de 40 mil toneladas para aceites brutos y de US\$ 30 millones para refinados ingresarán con una preferencia de 75%, hasta el 31 de diciembre de 2002¹⁰⁸.

Respecto a las preferencias arancelarias solicitadas por Bolivia para las carnes deshuesadas de bovinos, azúcar de caña, aceites bases para lubricantes, aceites lubricantes, grasas lubricantes y demás de la partida 27.10, así como para las gasolinas para motores, Chile se comprometió a dar respuesta en ocasión de la próxima reunión de la Comisión Administradora, a celebrarse en la primera quincena de abril de 2001, ocasión en la que se reiniciarán las negociaciones orientadas a profundizar y perfeccionar el ACE N° 22¹⁰⁹.

Cuba

Durante el año 2000, Cuba completó el ciclo de adecuación de los acuerdos firmados antes al amparo del Artículo 25 del TM80, a la modalidad de Acuerdo de Complementación Económica, correspondiente su nuevo carácter de miembro pleno de la ALADI. En 1999 Cuba había adecuado sus acuerdos con Venezuela, Brasil, Uruguay y Argentina, mientras que al año siguiente hizo lo propio con: Ecuador (ACE

¹⁰⁵ Una Resolución del Servicio Nacional de Aduanas de Chile de fecha 15/06/00, establece que no se aplicará dicho Dictamen a las importaciones de mezclas de aceites vegetales originarias de Bolivia amparadas en el ACE N° 22.

¹⁰⁶ Estas salvaguardias fueron decididas por Chile en noviembre de 1999 y ratificadas en enero de 2000. Se debe tener en cuenta que las exportaciones de aceites brutos y refinados representan el 31% de las ventas bolivianas a Chile. Comunicado de Prensa 1/2/2001, Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de Chile.

¹⁰⁷ Decimoprimer Protocolo Adicional, ACE N° 22, ALADI/AAP.CE/22.11, 15/11/2000. El mismo se aprobó con vigencia a partir del 31/3/2000 e implicaba un cupo exento de salvaguardia para Bolivia de 22 mil toneladas de aceite en bruto y de US\$ 10 millones para refinados.

¹⁰⁸ Decimosegundo Protocolo Adicional, ACE N° 22, ALADI/AAP.CE/22.12, 8/2/2001.

¹⁰⁹ Boletín Informativo, Año 1 N° 2, febrero de 2001, Dirección General de Comercio Exterior, Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, Bolivia.

Nº 46); Bolivia (ACE Nº 47); Colombia (ACE Nº 49); Perú (ACE Nº 50); y México (ACE Nº 51). En todos los casos se trata de acuerdos multisectoriales, con preferencias porcentuales fijas a productos negociados selectivamente.

El 20 de noviembre, Cuba suscribió el ACE Nº 52 con Paraguay, país con el que no tenía acuerdo previo a su adhesión, completando así la firma de acuerdos de complementación con todos los países miembros de la ALADI¹¹⁰. A través de este acuerdo Cuba otorga preferencias a productos que se clasifican en aproximadamente 384 ítem, mientras Paraguay lo hace en 337; con preferencias de 50, 75 y 100% en el caso de Paraguay y de 75, 80 y 100% en el caso de Cuba.

¹¹⁰ Chile y Paraguay eran los únicos países de la Asociación con los que Cuba no tenía acuerdos de alcance parcial previo a su adhesión. En el caso de Chile, ambos países habían firmado un acuerdo en agosto de 1998, el cual fue inscripto en la ALADI en diciembre de 1999.

FINALIZACIÓN DEL CICLO DE ACUERDOS FIRMADOS POR CUBA
Nuevos ACE suscritos por Cuba en el año 2000

Países signatarios	Acuerdo sustituido	Preferencias arancelarias otorgadas			Fecha de suscripción del Acuerdo	Entrada en vigor
		País otorgante	Item	Preferencia promedio		
Cuba - Ecuador ACE N° 46	AAP.A25/ N° 32	Cuba	335	63.89%	10/05/2000	Vigente. Notificaciones: Cuba (12/2000) y Ecuador (3/2001).
		Ecuador	168	62.95%		
Cuba - Bolivia ACE N° 47	AAP.A25/ N° 34	Cuba	96	100%	8/05/2000	Se aguarda la notificación de la puesta en vigencia por parte de Bolivia; Cuba ya la efectuó.
		Bolivia	103	100%		
Cuba - Colombia ACE N° 49	AAP.A25/ N° 33	Cuba	980	sd	15/09/2000	Se aguarda la notificación de la puesta en vigencia por parte de Colombia; Cuba ya la efectuó.
		Colombia	535			
Cuba - Perú ACE N° 50	AAP.A25/ N° 30	Cuba	513	sd	5/10/2000	Vigente. Notificaciones: Cuba (1/2001) y Perú (1/2001).
		Perú	192			
Cuba - México ACE N° 51	AAP.A25/ N° 12	Cuba	150	sd	16/10/2000	Vigente. Notificaciones: Cuba (2/2001) y México (2/2001).
		México	322			
Cuba - Paraguay ACE N° 52	No corresponde	Cuba	384	sd	20/11/2000	Se aguarda la notificación de la puesta en vigencia por parte de ambos países.
		Paraguay	337			

Fuente: Información suministrada por los países miembros.

Asimismo, Cuba y Uruguay acordaron la profundización y ampliación de su acuerdo (ACE N° 44) en una Reunión de Evaluación y Revisión del Acuerdo desarrollada a fines de noviembre, entrando las nuevas preferencias en vigencia a partir del 1° de enero de 2001¹¹¹. También Brasil y Cuba (ACE N° 43) negociaron la ampliación y profundización de las preferencias pactadas en ocasión de la primera reunión de la Comisión Administradora, realizada a fines de noviembre en Brasilia, lo cual culminó con la firma de un nuevo protocolo en enero de 2001¹¹². Con este acuerdo se ampliaron a 100% las preferencias pactadas en el ACE N° 43, salvo para los ítem del sector siderúrgico que pasaron a un 80%, incorporando nuevas concesiones en 468 ítem otorgados por Brasil y en 800 ítem otorgados por Cuba¹¹³.

¹¹¹ Primer Protocolo Adicional, ACE N° 44, ALADI/AAP.CE/44.1, 28/12/2000.

¹¹² Primer Protocolo Adicional, ACE N° 43, ALADI/AAP.CE/43.1, 19/1/2001.

¹¹³ Informativo SECEX, Secretaria de Comércio Exterior, Brasil.

Por su parte, en el caso del acuerdo entre Cuba y Argentina, las preferencias fueron prorrogadas por un año más, hasta el 31 de diciembre de 2001¹¹⁴.

ACE Nº 43 (BRASIL - CUBA)

AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE LAS PREFERENCIAS

Otorgante	Brasil			Cuba		
	Item	Preferencia		Item	Preferencia	
		Actual	Original			Actual
Pref. mantenidas	33	100,0	100,0	39	100,0	100,0
Pref. profundizadas	255	98,8	65,8	234	97,0	62,0
Nuevas preferencias	468	96,1	--	803	95,0	--
Total	756	97,2	--	1.076	95,6	--

Fuente: Elaboración propia en base a los Anexos del ACE 43 y al Primer Protocolo Adicional.

En lo relativo a las relaciones comerciales entre Cuba y el MERCOSUR, cabe destacar el inicio de contactos con el propósito de concretar un acuerdo de preferencias arancelarias de tipo 4 + 1. En una reunión conjunta de los Representantes Permanentes ante la ALADI, realizada en setiembre, el MERCOSUR comunicó la imposibilidad de iniciar durante el año las negociaciones, debido a la sobrecarga de su agenda externa y a la conveniencia de aguardar la conclusión de las negociaciones bilaterales¹¹⁵. Una vez concluidas las mismas, la negociación con el bloque en su conjunto se realizaría entre marzo y setiembre de 2001¹¹⁶.

Por otra parte, teniendo en cuenta los acuerdos existentes entre Cuba y cada uno de los países andinos, la Comisión de la Comunidad Andina acordó revisar a nivel técnico un anteproyecto de acuerdo de complementación económica con miras a iniciar a la brevedad posible las negociaciones de un acuerdo de tipo 5 + 1 que sustituya los acuerdos bilaterales¹¹⁷.

En el caso del acuerdo entre Cuba y Chile, tal cual estaba establecido en el ACE Nº 42, firmado a mediados de diciembre de 1999, ambos países procedieron a revisar el régimen de origen (Anexo III) con el objeto de perfeccionarlo. En ese sentido, ambas partes decidieron eliminar el Anexo en cuestión, adoptando el Régimen General de Origen establecido por la Resolución 252 del Comité de Representantes de la ALADI¹¹⁸. Por otra parte, el Senado chileno aprobó, en julio, el Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones entre Chile y Cuba (suscrito en enero de 1996)¹¹⁹.

CAN - MERCOSUR

El hecho más relevante en las negociaciones CAN - MERCOSUR ha sido la expresión de la voluntad política conjunta de reiniciar las negociaciones para acordar

¹¹⁴ Primer Protocolo Adicional, ACE Nº 43, ALADI/AAP.CE/45.1, 27/12/2000.

¹¹⁵ Acta, XXXIX GMC, 27-29/9/2000, Brasilia.

¹¹⁶ MERCOSUL, Ministério de Relações Exteriores, Brasil, 5/12/2000.

¹¹⁷ Secretaría General de la CAN, octubre de 2000.

¹¹⁸ Primer Protocolo Adicional, ACE Nº 42, ALADI/AAP.CE/42.1, 25/7/2000.

¹¹⁹ Las inversiones chilenas en Cuba alcanzaban en 1998 los US\$ 37 millones. Comunicado de Prensa, 11/7/2000, Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de Chile.

una zona de libre comercio entre ambos bloques antes de enero de 2002. Ello fue anunciado en la reciente Cumbre de Presidentes de América del Sur realizada en Brasilia, del 31 de agosto al 1° de setiembre de 2000, y se prevé el inicio de las mismas a partir del primer trimestre del año 2001. Estas negociaciones habían comenzado a principios de 1998, pero se interrumpieron a inicios de 1999, luego de un intenso proceso de negociaciones. En ese momento, Brasil emprendió una negociación individual con los países andinos, que culminó con la firma del ACE N° 39.

También Argentina inició una negociación similar, de un acuerdo de preferencias arancelarias fijas, la que culminó, luego de 6 reuniones celebradas entre octubre de 1999 y mayo, con la firma del ACE N° 48¹²⁰. A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, el 1° de agosto, quedaron sin efecto las preferencias arancelarias y los aspectos normativos vinculados a ellas que constan en los acuerdos anteriormente existentes.

Las preferencias otorgadas por los países andinos benefician a 1.559 ítem (NALADISA 93), 768 de ellos comunes a los cuatro países, con una preferencia promedio de 41%; estos productos representan más del 50% de las importaciones que los mismos realizaron desde Argentina en el trienio 1996 - 1998. Por su parte, Argentina otorga preferencias en 2.094 ítem, 1.224 de ellos comunes a los cuatro países, con una preferencia promedio de 47%; estos ítem representan más del 90% de las compras que realizó desde estos países en igual período. El acuerdo representa entre 890 y 1.060 preferencias nuevas a favor de Argentina, según el país andino otorgante, y entre 1.317 y 1.416 preferencias nuevas a favor de los países andinos, según país beneficiado.¹²¹

En lo relativo al ACE N° 39, suscrito entre Brasil y cuatro países de la CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), cabe destacar la realización, en el mes de julio, de la primera reunión de la Comisión Administradora, en Lima. En dicha ocasión se aprobó el Reglamento de la mencionada Comisión y tras realizar una evaluación positiva del primer año de vigencia del Acuerdo, se acordó negociar una profundización del mismo. Asimismo, la Comisión aprobó una resolución con el propósito de incrementar las preferencias recíprocas en dos ítem otorgados por Perú y en un ítem por Brasil¹²². Posteriormente, en agosto, se completó el intercambio de listas de productos de interés, las cuales fueron negociadas en Brasilia, en el mes de octubre. En esa oportunidad se acordó la reducción de los aranceles de importación de 110 nuevos productos, al tiempo que otros 363 se beneficiarían de preferencias elevadas.

En cuanto a las negociaciones con Paraguay y Uruguay, luego de los contactos establecidos en el pasado mes de setiembre, en ocasión de la Reunión del Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA, los países andinos enviaron comunicaciones a dichos países, señalando el interés de prorrogar los acuerdos de patrimonio histórico vigentes. En ese sentido, cabe destacar que las preferencias pactadas por Paraguay y Uruguay fueron prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2001 con Colombia y Perú, y hasta el 15 de agosto de 2001 con Ecuador y Venezuela¹²³. Finalmente, los andinos

¹²⁰ ACE N° 48, ALADI/AAP.CE/48, 29/5/2000.

¹²¹ ALADI/SEC/di 1391, setiembre 2000.

¹²² Primer Protocolo Adicional, ACE N° 39, ALADI/AAP.CE/39.1, 15/11/2000.

¹²³ Ver los siguientes Protocolos Adicionales: Decimoprimer, AAP.R N° 18 (Colombia - Paraguay); Decimotercero, ACE N° 30 (Ecuador - Paraguay); Decimoprimer, AAP.R N° 20 (Paraguay - Perú); Decimosegundo, AAP.R N° 21 (Paraguay - Venezuela); Decimosegundo, AAP.R N° 23 (Colombia - Uruguay); Decimosegundo, ACE N° 28 (Ecuador - Uruguay);

enviaron una carta al Ministro de Relaciones Exteriores de Paraguay, país que ejerce la presidencia del MERCOSUR, proponiendo la realización de una reunión, en la segunda semana de marzo, para dar inicio a las negociaciones de un acuerdo de libre comercio entre ambos bloques¹²⁴.

La propuesta de la Comunidad Andina de iniciar un diálogo político con el MERCOSUR y Chile, fue aceptada formalmente en los acuerdos adoptados en la Cumbre del MERCOSUR, Bolivia y Chile, celebrada en Buenos Aires, el 30 de junio. En tal sentido, se acogió favorablemente la iniciativa boliviana de celebrar en su país dicho diálogo, el que contará con la participación de Guyana y Surinam en los temas de la agenda de interés común.

En lo relativo al tema sociolaboral, cabe destacar la Primera Reunión de Ministros de Trabajo de la CAN y del MERCOSUR, celebrada en Bolivia, los días 10 y 11 de octubre. En esa ocasión se suscribió una Declaración, a través de la cual los países reiteraron su compromiso de eliminar progresivamente el trabajo infantil y promover la igualdad de oportunidades y de trato en la sociedad. Asimismo, ratificaron su decisión de buscar el establecimiento de mecanismos de cooperación mutua entre los ministerios para la elaboración de políticas públicas en materia de empleo y condiciones laborales, con el propósito de fortalecer los procesos de integración regional, así como de enfrentar el impacto de la globalización en el mercado laboral.¹²⁵

MERCOSUR - México

Luego de más de un año de suspendidas las negociaciones entre el MERCOSUR y México, las mismas se reiniciaron en 1999 pero esta vez en el marco de negociaciones bilaterales. Así, el 29 de diciembre de 1999, se concretó una profunda ampliación del acuerdo con Uruguay¹²⁶, con la cual más del 90% del universo arancelario queda libre de aranceles entre ambos países, a la vez que se incorporan disciplinas sobre acceso, salvaguardias, normas sanitarias, normas técnicas, prácticas desleales, reglas de origen y solución de controversias. Esta ampliación entró en vigor el 1º de marzo de 2001, treinta días después de culminados los procedimientos jurídicos correspondientes en ambos países¹²⁷.

Las principales novedades durante el año 2000 continuaron produciéndose a nivel bilateral; así se destacan el reinicio de las negociaciones entre Brasil y México, concretadas en la firma de un acuerdo transitorio en el sector automotor y las nuevas negociaciones entre Argentina y México para ampliar y profundizar el acuerdo mutuo. Los países aspiran que estos compromisos constituyan los primeros pasos para un Acuerdo entre México y el MERCOSUR. En ese sentido, el CMC resolvió en junio autorizar al GMC a iniciar negociaciones con México, con vistas a la firma de un

Decimoprimeros, AAP.R N° 33 (Perú - Uruguay); Decimoséptimo, AAP.R N° 25 (Uruguay - Venezuela).

¹²⁴ Boletín sobre Integración de América Latina y el Caribe, Edición N° 42, Enero-Febrero 2001, SELA.

¹²⁵ Declaración de Santa Cruz de la Sierra, Primera Reunión de Ministros de Trabajo del MERCOSUR y la CAN, 11/10/2000.

¹²⁶ Decimoquinto y Decimosexto Protocolos Adicionales, ACE N° 5, 29/12/1999. Ver ALADI/SEC/Estudio 125.

¹²⁷ El Decimoséptimo Protocolo Adicional del ACE N° 5, suscrito el 22/12/2000, prorrogó las preferencias anteriores a la ampliación hasta esa fecha.

acuerdo para la creación de un área de libre comercio, decisión que recibió una respuesta positiva del Gobierno mexicano¹²⁸.

En el caso de Brasil y México, los representantes gubernamentales de ambos países se reunieron durante los días 2 y 3 de febrero, en México, acordándose establecer un proceso de negociación para concretar un acuerdo de preferencias fijas en el marco de la ALADI, similar a los que ese país tiene con Argentina y Uruguay. Se definió así un programa de reuniones alternadas en Brasilia y en la ciudad de México, conviniéndose en examinar las listas de productos que serían objeto del acuerdo. Asimismo, se identificaron productos que ofrecen perspectivas para aumentar los negocios bilaterales en el corto plazo, mediante un esquema de liberalización inicial que sería ampliado y profundizado, como resultado de las negociaciones a realizarse. Paralelamente, sería definida la normativa del acuerdo, incluyendo, entre otros temas, reglas de origen y un mecanismo de solución de controversias.¹²⁹

De esa manera, del 28 al 30 de marzo, en Brasilia, se dio inicio al examen de la normativa comercial y de las listas de productos que serán objeto del acuerdo. Paralelamente, continuaron las conversaciones con el propósito de alcanzar en el corto plazo un acuerdo sobre el comercio bilateral en el sector automotor, lo que fue logrado en el mes de mayo¹³⁰. A través del mismo, ambos países acordaron la aplicación, en recíproca y con un sistema de cuotas, de un arancel de 8% ad-valorem a las importaciones de vehículos que cumplan con las disposiciones sobre origen establecidas. El acuerdo tiene una vigencia de dos años, aunque ambas partes acordaron continuar buscando los mecanismos necesarios para lograr un acuerdo automotriz más amplio.

Luego de una pausa de tres meses, motivada por las elecciones en México, las negociaciones fueron retomadas a mediados de febrero de 2001. A fines de ese mes ambos países alcanzaron un nuevo acuerdo, esta vez en el sector de autopartes¹³¹. En el mismo se negociaron 105 ítem, 85 de los cuales ingresarán en ambos países con arancel cero en forma inmediata, otros 4 alcanzan el arancel cero en un período de dos o tres años, mientras que los restantes ingresan con un arancel de 3% o 5%. Ambos países se plantean alcanzar a fines de marzo un acuerdo de preferencias arancelarias, con el objetivo de facilitar el comercio bilateral de cerca de mil mercaderías.

En el caso de Argentina y México, en agosto se abrió la negociación de una nueva ampliación del ACE N° 6, con dos objetivos primordiales: por un lado, incluir en el acuerdo nuevos capítulos normativos en materia de normas sanitarias, normas técnicas y solución de controversias; y, por otro, negociar acuerdos sectoriales en aquellos productos en los que los respectivos sectores privados acuerden otorgar preferencias. Entre los acuerdos sectoriales interesa, en particular, uno en productos del sector automotor, siguiendo un modelo similar al acuerdo firmado entre México y Brasil, aunque también se presentaron propuestas en los sectores fotográfico, fibras

¹²⁸ Decisión N° 37/00, XVIII CMC, Buenos Aires, 29/6/2000, y Acta N° 3/00 del XXXIX GMC, Brasilia, 27-29/9/2000.

¹²⁹ Comunicado de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, México,.

¹³⁰ Séptimo Protocolo Adicional, AAP.R N° 9, ALADI/AAP.R/9.7, 9/5/2000.

¹³¹ Octavo Protocolo Adicional, AAP.R N° 9, ALADI/AAP.R/9.8, 13/3/2001.

sintéticas, químico y petroquímico, de máquinas y aparatos de medición, y de aparatos de calentamiento a gas y eléctricos.¹³²

Luego de tres rondas de negociaciones realizadas en octubre, noviembre y febrero, se alcanzó un acuerdo por el cual: se amplían las preferencias arancelarias bilaterales entre ambos países (74 ítem NALADISA 93 otorgados por México y 81 ítem otorgados por Argentina, con una preferencia promedio de 95% en ambos casos); se incorporan nuevas disciplinas al acuerdo (Normas técnicas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad; Medidas sanitarias y fitosanitarias; y Requisitos de origen); se establece un Régimen de Solución de Controversias; y un acuerdo en el sector automotriz¹³³. Además se mantiene el compromiso de continuar explorando las posibilidades de facilitar el acceso en otros productos.

En lo que respecta al Acuerdo Automotriz, las Partes se aplicarán en forma recíproca un arancel de 8% ad-valorem a las mercaderías que cumplan con los requisitos de origen del Acuerdo. El arancel preferencial será aplicable a una cuota recíproca durante el año de vigencia del Protocolo, de 18.000 unidades para los fabricantes que estén establecidos en el territorio de ambas partes y de 1.000 unidades para los fabricantes que no estén establecidos en el territorio de la Parte importadora.

El ACE N° 6 ya había sido prorrogado, en octubre de 1998, hasta el 31 de diciembre de 2001; en esa misma oportunidad ambos países incorporaron al acuerdo las compensaciones otorgadas por México derivadas de su adhesión al TLCAN. Finalmente, a mediados de diciembre, también México y Paraguay prorrogaron la vigencia de su acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2001¹³⁴.

México - Perú

En el mes de febrero del año pasado, México y Perú suscribieron una ampliación al acuerdo existente entre ambos países¹³⁵, la cual incorpora nuevas preferencias para una lista reducida de ítem (NALADISA 93): 12 ítem otorgados por Perú y 22 por México, en todos los casos con una preferencia de 100%. Asimismo, el nuevo protocolo incorpora al acuerdo disposiciones en materia de Solución de Controversias, previendo dos mecanismos: realización de consultas e integración de un grupo de expertos ad-hoc. Finalmente, se modifica el plazo de vigencia del Acuerdo, el que regirá hasta el 30 de junio del año 2002.

D. Proyección externa

Negociaciones con Centroamérica

Sólo México, Colombia, Venezuela y Cuba mantienen vínculos bilaterales al amparo del Artículo 25 del TM80¹³⁶, principalmente con los países de

¹³² Comunicados de la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales, México, y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Argentina (4/11/2000).

¹³³ Decimocuarto Protocolo Adicional, ACE N° 6, ALADI/AAP.CE/6.14, 13/3/2001. Los restantes acuerdos se protocolizarán en la ALADI como Decimosegundo y Decimotercer Protocolos Adicionales al ACE N° 6.

¹³⁴ Noveno Protocolo Adicional, AAP.R N° 38, ALADI/AAP.R/38.9, 19/12/2000.

¹³⁵ Cuarto Protocolo Adicional, ACE N° 8, ALADI/AAP.CE/8.4, 28/2/2000.

¹³⁶ Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Perú y Uruguay tenían negociado un único acuerdo bajo este instrumento y era, precisamente, con Cuba.

Centroamérica¹³⁷. La mayoría de estos acuerdos se caracterizan por contener en sus anexos únicamente preferencias otorgadas por los países de la ALADI a sus contrapartes centroamericanas, sin reciprocidad. Adicionalmente, México y Chile han avanzado en negociaciones de libre comercio con varios de estos países, alcanzando acuerdos con algunos de ellos: inicialmente, México con Costa Rica (1994) y Nicaragua (1997); posteriormente, Chile acordó un acuerdo marco de libre comercio con los países del MCCA (1999), firmando en ese mismo año el protocolo bilateral con Costa Rica. Sin embargo, estos acuerdos no han sido depositados en la Secretaría General de la ALADI.

Durante el año 2000 las negociaciones con los países centroamericanos continuaron, siendo sus principales logros el Tratado de Libre Comercio entre México y los países del Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) y el protocolo bilateral de Chile y El Salvador.

CAN - Centroamérica

El compromiso asumido en abril de 1999, por los países de la Comunidad Andina y los del Triángulo del Norte, de iniciar las negociaciones con el propósito de suscribir un Acuerdo de Complementación Económica, se concretó recién en marzo de 2000, con la realización de la Primera Reunión de Negociación. Previamente, durante el segundo semestre de 1999, los países habían intercambiado listas de productos de interés y la CAN había entregado un proyecto de texto del acuerdo.

En esta primera reunión, celebrada en Lima, las delegaciones reiteraron la voluntad de sus Gobiernos de negociar y suscribir en breve, un acuerdo de comercio e inversión con reglas sencillas. El mismo serviría de base para que, en un futuro, se profundizaran los compromisos hasta alcanzar un Tratado de Libre Comercio. En la mencionada reunión se intercambiaron ideas acerca de los criterios que debían regir la negociación de los productos, así como respecto de la metodología a adoptar. Finalmente, se acordó intercambiar respuestas a las listas de interés, señalando márgenes de preferencia que estarían en condiciones de otorgar, lo cual fue realizado el 18 de agosto.¹³⁸

Paralelamente a las reuniones técnicas de negociación, se llevan adelante reuniones entre los Viceministros de ambas partes, con el objetivo de dar seguimiento a los compromisos asumidos en 1999 y evaluar los resultados de las rondas de negociación. El 14 de abril se celebró la primera de estas reuniones en la ciudad de Guatemala, con el objetivo de evaluar los resultados de la primera ronda de negociación. En dicha oportunidad, se reiteró la voluntad de suscribir un Acuerdo de Preferencias Arancelarias y, al mismo tiempo, se buscaron aproximaciones respecto a los aspectos normativos, con el propósito de disponer de un texto consolidado del Proyecto de Acuerdo.¹³⁹

La segunda reunión de negociaciones se realizó en noviembre. En febrero de 2001 los países de la CAN realizaron una reunión de coordinación con miras a la

¹³⁷ Colombia y Venezuela mantienen acuerdos de este tipo también con el CARICOM, y en el caso de Venezuela con Guyana y con Trinidad y Tobago.

¹³⁸ Acta de la I Reunión Comunidad Andina - Triángulo Norte, Lima, 3/3/2000, Secretaría General de la CAN.

¹³⁹ Ayuda Memoria de la Reunión de la Comunidad Andina con El Salvador, Guatemala y Honduras, Guatemala, 14/4/2000, Secretaría de Integración Económica Centroamericana.

tercera ronda de negociaciones con el Triángulo del Norte, que se realizará en marzo del presente año.

Chile - Centroamérica

En setiembre de 1999, Chile y Centroamérica acordaron el texto de un Tratado de Libre Comercio, cuyos cronogramas de desgravación arancelaria quedaron sujetos a negociaciones bilaterales entre dicho país y cada uno de los países centroamericanos. En octubre de ese mismo año, Chile concluyó el primer protocolo bilateral con Costa Rica.

A mediados de setiembre de 2000, en Santiago, concluyeron las negociaciones con El Salvador, al alcanzar un acuerdo en los temas pendientes: normas de origen para los productos textiles identificados como prioritarios por Chile, la normativa en materia de regulación de las medidas de apoyo interno a la producción agrícola y el capítulo de servicios. Aquellos productos sujetos a las bandas de precios, como el trigo y la harina de trigo, el aceite vegetal comestible y el azúcar, quedaron fuera de la negociación. Con este acuerdo un 60% de las exportaciones chilenas a El Salvador se verán beneficiadas por una desgravación en forma inmediata.¹⁴⁰

México - Centroamérica

En mayo de 2000, luego de 18 rondas de negociación, concluyeron las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre México y los países del Triángulo del Norte (TN), el cual fue suscrito por los Presidentes el 29 de junio, en México. El intercambio de los instrumentos de ratificación se produjo a mediados de febrero, lo que permitió su entrada en vigor a partir del 15 de marzo de 2001¹⁴¹.

El Tratado suscrito es un instrumento moderno y completo, que abarca, entre otros aspectos, los relativos a acceso a mercado, medidas sanitarias y fitosanitarias, reglas de origen, procedimientos aduaneros, medidas relativas a la normalización, medidas de salvaguardia, inversión, comercio de servicios, propiedad intelectual, solución de controversias y compras del sector público. En lo que refiere a acceso a mercado se establecen plazos de desgravación que toman en cuenta la sensibilidad de los diferentes sectores, así como el reconocimiento de la asimetría entre las economías, a través de una apertura más rápida (tanto en plazos como en tasas preferenciales de partida) en el caso de México. Hay previstas listas de desgravación inmediata y otras con plazos que van de 3 a 12 años.

Más de la mitad de las exportaciones totales de México al TN quedarían libres de arancel a la entrada en vigor del Tratado. En el sector industrial, alrededor del 57% de las exportaciones de México se beneficia de arancel cero de inmediato (entre otros, productos químicos, autopartes, vehículos pesados y ciertas herramientas) y un 15% adicional en un plazo de 3 a 5 años. Por su parte, el 65% de las exportaciones del TN quedan libres de arancel en forma inmediata y un 24% en un plazo de 3 a 5 años. En el sector agropecuario y agroindustrial, el 30% de las importaciones que el TN realiza desde México quedan libres de arancel a la entrada en vigor del Tratado; poco más del 12% eliminan sus aranceles a mediano plazo y 41% a largo plazo. Adicionalmente, algunos productos sensibles para México, como azúcar, café y plátano, quedaron excluidos de la negociación, mientras que para otros se estableció una salvaguarda

¹⁴⁰ Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Chile.

¹⁴¹ Inicialmente se esperaba entrara en vigor el 1º de enero de 2001; en ese sentido, México restableció con cada uno de los países del Triángulo del Norte la vigencia de sus respectivos Acuerdos de Alcance Parcial hasta el 31/12/2000.

especial, negociada a nivel bilateral (no se aplica a El Salvador), la cual impide que se afecte la producción nacional con importaciones repentinas. Por su parte, casi la totalidad del sector pesquero está incluido en el acuerdo.¹⁴²

Este Tratado constituye una de las etapas fundamentales en el cumplimiento de los mandatos emanados del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, ya que junto con aquéllos suscritos con Costa Rica y Nicaragua, permitirán avanzar en el fortalecimiento de la integración y en la constitución de una zona de libre comercio entre México y Centroamérica. En ese mismo sentido, se espera reanudar la negociación para lograr un tratado de libre comercio con Panamá, una vez este país culmine su proceso de negociación con Centroamérica.

MERCOSUR - Centroamérica

Las negociaciones entre ambos bloques no han mostrado importantes avances. La primera reunión de la Comisión de Comercio e Inversión prevista en el Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y el Mercado Común Centroamericano (firmado en abril de 1998), estaba programada para realizarse a fines de enero de 2001, en ocasión de la reunión del Comité de Negociaciones del ALCA en Lima, aunque la misma fue finalmente postergada para marzo.

Los mandatarios de Argentina, Centroamérica y la República Dominicana suscribieron el 4 de diciembre una Declaración Conjunta, a través de la cual manifiestan el deseo de profundizar el intercambio de experiencias y coordinación de acciones en aras de mejorar la eficiencia de los respectivos sistemas democráticos y mecanismos de integración. Asimismo, instruyeron a los respectivos organismos de cada país a iniciar consultas con el propósito de negociar convenios dirigidos a promover el comercio y el turismo.

Por su parte, Uruguay negocia un acuerdo de preferencias arancelarias con los países de Centroamérica, el cual debe concluirse antes del 30 de junio de 2001, debido que a partir de esa fecha los países del MERCOSUR no pueden negociar este tipo de acuerdos en forma individual.

Negociaciones con la Unión Europea

En la IX Reunión Ministerial institucionalizada entre la Unión Europea (UE) y el Grupo de Río, celebrada entre el 23 y 25 de febrero, en Vilamoura (Portugal), los Ministros destacaron la importancia de la Primera Cumbre de Jefes de Estado, celebrada en junio de 1999 en Río de Janeiro, así como reafirmaron también su compromiso de impulsar los trabajos del Grupo Birregional de Seguimiento. Las Partes afirmaron que el respeto de los principios de la democracia constitucional, el pluralismo político y los derechos humanos constituyen la piedra angular de sus relaciones políticas y económicas. Asimismo, reiteraron su apoyo a una cooperación más estrecha en los foros internacionales, en particular en las Naciones Unidas, en consonancia con la asociación estratégica y birregional prevista en la Declaración de Río de Janeiro.

A fines de octubre la Comisión Europea adoptó una Comunicación que establece los principios generales y acciones a tomar en el corto plazo para implementar las prioridades establecidas en la Cumbre de Río. La Comunicación establece tres áreas prioritarias: en el campo político, la promoción y protección de los derechos humanos; en materia económica, la creación de una Alianza para la

¹⁴² Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales, México.

Sociedad de la Información para promover los beneficios del uso de la tecnología de la información, luchar contra la brecha digital, fomentar el entrenamiento de los recursos humanos e incrementar la capacidad de interconexión en investigación; y en el campo de la cooperación para el desarrollo, la implementación de una “Iniciativa Social” que identifique las dificultades para enfrentar los desequilibrios sociales y elabore acciones para adoptar en la próxima cumbre. La Comisión pretende que estas actividades sean el insumo central para la próxima Cumbre UE - América Latina, a realizarse en Madrid en 2002.¹⁴³

Chile y MERCOSUR

Con la primera reunión de los Consejos¹⁴⁴, a fines de 1999, a cuatro y tres años de firmados los Acuerdos Marco que preveían su realización, se iniciaron las negociaciones sobre los futuros Acuerdos de Asociación Interregional, entre la UE y el MERCOSUR por un lado y entre la UE y Chile por otro. Ambas negociaciones abarcan tres ámbitos de discusión: diálogo político, cooperación económica y comercio. En esa primera reunión de los Consejos se definió la metodología, el cronograma y la estructura de la negociación, atribuyéndose al Comité de Negociaciones Birregionales (CNB) la responsabilidad directa de las negociaciones comerciales. Si bien ambas negociaciones se vienen desarrollando en forma paralela y comparten estructuras similares de negociación, sus evoluciones son independientes.

Durante el año 2000 se realizaron las tres primeras rondas de negociaciones de los CNB (abril, junio y noviembre). En la primera, realizada en Buenos Aires y en Santiago respectivamente, se acordaron los principios generales y se estableció la estructura negociadora, con tres Grupos Técnicos para la negociación comercial y tres subgrupos para áreas específicas de cooperación, y un programa de trabajo hasta mediados de 2001. Esta fecha es relevante pues, según el mandato europeo, hasta esa fecha las negociaciones están limitadas a aspectos no arancelarios.

La segunda ronda de negociación, que tuvo lugar en Bruselas, y que estuvo marcada por la primera reunión de los tres Grupos Técnicos, se centró, en materia comercial, en tres aspectos: intercambio de información; identificación de obstáculos no arancelarios; y la definición de objetivos específicos en cada área de negociación. Adicionalmente, ambas partes acordaron establecer un mecanismo de contacto permanente entre los respectivos equipos técnicos del área de comercio, para intensificar el trabajo técnico entre las rondas de negociación. Las negociaciones sobre diálogo político fueron realizadas al más alto nivel en el propio CNB, mientras que las negociaciones sobre cooperación se centraron en las implicaciones que el cambio en el estatuto, a país asociado, tiene sobre los programas de cooperación para Chile y los países del MERCOSUR; adicionalmente, en el caso de las negociaciones con el MERCOSUR, se acordó un texto borrador en el subgrupo de cooperación técnica y financiera (se reúne un subgrupo en cada ronda).

Con la tercera ronda, realizada en Brasilia y en Santiago respectivamente, se dio por culminada la fase preliminar de intercambio de información, lo que permitirá pasar a la fase de intercambio de propuestas de textos de negociación en las siguientes rondas. La cuarta ronda está prevista para realizarse en marzo de 2001, del 12 al 15 con Chile y del 19 al 22 con el MERCOSUR, en Bruselas. En esta ronda se pondrán sobre la mesa las propuestas de ambas partes sobre compras

¹⁴³ Comunicado de Prensa, Comisión Europea, IP/00/1251, 31/10/00.

¹⁴⁴ Consejo de Cooperación en el caso MERCOSUR – UE y Consejo Conjunto en el caso de Chile – UE.

gubernamentales, competencia, reglas de origen, propiedad intelectual y solución de controversias, entre otros temas.

Antes del comienzo de la cuarta ronda la Comisión Europea envió a Chile y a los países del MERCOSUR una Iniciativa de Facilitación de Negocios, en respuesta a las demandas de las comunidades empresariales de ambas regiones expresadas en el Foro de Negocios MERCOSUR - Europa, que se reunió en marzo de 2001 en Buenos Aires. La iniciativa reconoce la necesidad de incrementar la eficiencia en la facilitación del comercio y asegurar el acceso al mercado, incluyendo, entre otros temas, aspectos aduaneros, procedimientos en frontera, estándares, medidas sanitarias y fitosanitarias, comercio electrónico y competencia. Además, incluye cooperación ampliada, medidas de apoyo, actividades de asistencia técnica y prevención de nuevas barreras.¹⁴⁵

A pesar de estos avances, las negociaciones entre ambos grupos de países no parecen sencillas y las dificultades se han expresado en la postergación del inicio de aquellas relativas a los aranceles hasta julio de 2001 y en vincular la culminación del acuerdo a la conclusión de la Ronda del Milenio, aunque en este último aspecto el Parlamento Europeo solicitó a la Comisión que ambas se desvinculen de la concreción de la nueva ronda de la OMC.

En lo que refiere al diálogo político, institucionalizado a partir de los respectivos Acuerdos Marco, el 23 de febrero de 2000 se realizó una reunión a nivel ministerial, en el contexto de la IX Reunión Ministerial celebrada entre la UE y el Grupo de Río. En dicha ocasión, los Ministros del MERCOSUR, Chile y Bolivia presentaron la Declaración y Programa de Acciones para la Cooperación Política, estableciéndose los principales ámbitos y acciones adecuadas para una cooperación interregional relativa a la paz y estabilidad, la prevención de crisis y las medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad, la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho, entre otras cuestiones. Por su parte, los Ministros de la Unión Europea se comprometieron a evaluar dicha Declaración y a formular sus observaciones en futuras reuniones a nivel de altos funcionarios.

Comunidad Andina (CAN)

El fortalecimiento de las relaciones económico-políticas entre los países miembros de la CAN y la Unión Europea fue uno de los temas desarrollados en la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países, celebrada el 24 de febrero de 2000, con ocasión de la ya mencionada IX Reunión Ministerial institucionalizada entre la UE y el Grupo de Río. En esa oportunidad, los Ministros constataron el positivo desarrollo del diálogo político institucionalizado y especializado en la lucha contra la droga, así como la cooperación en la materia, basada en el principio de corresponsabilidad. Enfatizaron también, la importancia de la cooperación al desarrollo como un mecanismo esencial de apoyo a la lucha contra la pobreza y destacaron las fluidas relaciones económicas entre ambas regiones, cuyo aspecto fundamental es la vigencia del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP).

Asimismo, los Ministros señalaron su interés por reforzar los lazos políticos, económicos, sociales y culturales entre ambas regiones, adaptándolos a los desafíos del siglo XXI. En ese sentido, se intercambiaron opiniones acerca de la iniciativa andina de efectuar consultas sobre la negociación de un Acuerdo de Asociación que considere el nivel de desarrollo de los países de ambas regiones, así como la preservación del esquema vigente de acceso preferencial al mercado europeo otorgado en el marco de la lucha contra la droga. En este contexto, las partes

¹⁴⁵ Comunicado de Prensa, 7/3/2001, Comisión Europea.

acordaron solicitar a la Secretaría General de la CAN y a la Comisión Europea, la elaboración de un estudio sobre el estado actual y las perspectivas de las relaciones económicas y comerciales entre ambas partes.

Para examinar los avances registrados en el mencionado estudio, en el mes de octubre se realizaron reuniones entre las autoridades de la CAN y la Unión Europea. Asimismo, la Secretaría General puso a consideración de la Comisión Europea la Propuesta de la Comunidad Andina del Esquema desarrollado de dicho estudio.

Por otra parte, con respecto a la propuesta presentada a la UE para que considere un Origen Acumulativo Andino - Centroamericano, los países y Secretarías de ambos bloques de integración (CAN y MCCA) han avanzado en conversaciones para cumplir con los requerimientos establecidos por la Comisión Europea. En ese sentido, se aguarda la respuesta de dicha Comisión con relación al planteamiento de que la Secretaría General de la CAN y la SIECA se alternen anualmente para actuar como únicos interlocutores.

En lo relativo a la cooperación en materia de gestión aduanera, cabe destacar que en mayo, la Secretaría General de la CAN y la Comisión de la Unión Europea instalaron, en Lima, la Unidad de Gestión del Convenio "Granadúa", el cual contempla el desarrollo de actividades comunitarias en las áreas de administración de origen, valoración aduanera, nomenclatura, lucha contra el fraude y facilitación de procedimientos aduaneros e intercambio de información, entre otras.

México

Tras la conclusión de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, cabe destacar la entrada en vigencia, el 1º de julio de 2000, de los capítulos que establecen la liberalización progresiva y recíproca del comercio de bienes, la apertura de los mercados de compras de Gobierno y la puesta en marcha de los mecanismos de cooperación en materia de competencia y de solución de controversias¹⁴⁶.

El 1º de octubre entró en vigencia el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (conocido como Acuerdo Global), el cual sustituye al Acuerdo Marco de Cooperación y habilita, tras la correspondiente decisión del Consejo Conjunto, la entrada en vigor de los restantes capítulos negociados. Se ha señalado que este Acuerdo Global es el instrumento más amplio y sofisticado que la UE ha celebrado con un país no miembro.

En la primera reunión del Consejo Conjunto previsto por el Acuerdo Global, que se realizó en Bruselas el 27 de febrero de 2001, se aprobó la decisión relativa a los capítulos de servicios, propiedad intelectual y movimientos de capital, los que entraron en vigor a partir del 1º de marzo de 2001. Adicionalmente, el Consejo dio por cumplido el intercambio de información de sus respectivos mercados de compra de las empresas gubernamentales, requisito necesario para la entrada en vigor del capítulo de compras del sector público, quedando de esta forma establecido en su totalidad el marco jurídico que regirá la relación comercial bilateral.

En lo relativo a la cooperación, los Ministros se comprometieron a activar este capítulo del Acuerdo Global mediante la identificación de las áreas prioritarias, coincidiendo en la importancia de finalizar en breve las discusiones sobre el Convenio

¹⁴⁶ Para un comentario más detallado del contenido de lo negociado en estos capítulos, ver ALADI/SEC/Estudio 125 o ALADI/SEC/di 1353.

Marco de Financiación y el Memorándum de Entendimiento. Subrayaron, además, la importancia de los programas de cooperación económica para que la pequeña y mediana empresa pueda beneficiarse del Acuerdo. Asimismo, ambas partes coincidieron en la conveniencia de promover la suscripción de acuerdos sectoriales, tal como está previsto en el Acuerdo.¹⁴⁷

Cuba

Cuba participó como observador de las negociaciones de un acuerdo sucesor de la Convención de Lomé entre los países ACP y la UE, hasta el 28 de abril, cuando anunció el retiro de su solicitud para formar parte de dicho acuerdo. El nuevo acuerdo entre ambos grupos, denominado Acuerdo de Cotonou, se alcanzó en junio. En esa oportunidad el Consejo del ACP expresó su aprobación política a la adhesión de Cuba al grupo, aunque postergó la misma hasta la modificación del Tratado de Georgetown (documento fundacional del grupo), pues el mismo establece que los miembros del grupo deben ser signatarios del acuerdo con la UE. Finalmente, a pesar de que dicho Tratado no ha sido aún modificado, Cuba fue aceptado como miembro pleno del grupo ACP el 14 de diciembre de 2000.

La estrategia de la UE respecto a Cuba fue establecida en la Posición Común de la Unión, de diciembre de 1996. Esta posición es revisada semestralmente por el Consejo de la UE y ha sido ratificada, por octava vez en diciembre. Además, el Consejo fue favorable al establecimiento de un diálogo con Cuba en varios temas de interés común y al mantenimiento de los actuales esfuerzos de cooperación, los que pueden ser extendidos a la protección del medio ambiente y la prevención de desastres naturales.

Negociaciones con Estados Unidos

Más allá de las negociaciones emprendidas a nivel del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), han existido novedades también a nivel de las relaciones bilaterales de Estados Unidos con algunos de los países de la ALADI¹⁴⁸. A los avances registrados en la relación con México (al interior del NAFTA o TLCAN), se suma el inicio de negociaciones con Chile y las aproximaciones con la Comunidad Andina.

Chile - Estados Unidos

A fines de noviembre el Presidente chileno anunció el inicio de las negociaciones entre ambos países para el establecimiento de un tratado de libre comercio, destacando la importancia que han tenido los avances alcanzados por la Comisión Bilateral de Estados Unidos y Chile sobre Comercio e Inversión. Los objetivos de esta Comisión han sido, desde sus inicios en 1998, la elaboración e implementación de una agenda de trabajo bilateral para abordar asuntos de interés común, incluyendo todos los temas y las medidas vinculadas al comercio, la inversión, y las restricciones que los afectan, así como la identificación de áreas de interés común para realizar acciones conjuntas. El trabajo realizado por la Comisión es

¹⁴⁷ Comunicado Conjunto, Primera Reunión del Consejo Conjunto México – Unión Europea, 27/2/2001, Bruselas.

¹⁴⁸ El recientemente designado Representante Comercial de EEUU ha expresado al Congreso que EEUU debe “recuperarse y tomar el liderazgo en este juego” de los acuerdos de libre comercio; actualmente EEUU participa sólo en dos de los aproximadamente 130 acuerdos vigentes. En ese sentido, el Gobierno seguirá adelante con el ALCA, además de las negociaciones bilaterales con Chile, Singapur y Jordania.

percibido como una sólida plataforma que contribuye a un acercamiento de ambos países hacia la conclusión de un tratado de libre comercio.

Las negociaciones se iniciaron en Washington el 6 de diciembre con una reunión entre la Ministra de Relaciones Exteriores de Chile y la Representante Comercial de los EEUU. En dicho encuentro se ratificó que el futuro acuerdo incluirá todos los temas sin excluir a priori ningún sector y, aunque se propone avanzar rápidamente, se acordó que no se fijarán fechas para su culminación. Los técnicos de ambos países se organizaron en torno a siete áreas que reúnen la totalidad de los temas de negociación: comercio de bienes; mecanismos de defensa comercial; normas y estándares; inversiones y servicios; asuntos vinculados al comercio; asuntos institucionales; y asuntos laborales y ambientales.

En los primeros días de enero de 2001 se realizó la segunda reunión de negociaciones, remarcándose por parte de los negociadores jefes los considerables avances en los grupos de negociación. El proceso de negociaciones se ha visto facilitado tanto por el intercambio de las propuestas que ambas partes han realizado en el ALCA así como por el hecho de que los acuerdos de Chile con México y Canadá siguen muy de cerca el modelo del NAFTA. En una reunión entre la Canciller chilena y el nuevo Representante Comercial de EEUU, a fines de febrero, reafirmaron el compromiso de continuar adelante con el acuerdo, confirmando la realización de la tercera ronda el 26 de marzo en la ciudad de Miami y, a su vez, el compromiso de EEUU de dar respuesta a los textos que Chile entregó en enero.

México y el TLCAN

En el año 2000, México, EEUU y Canadá finalizaron las negociaciones correspondientes a la Tercera Ronda de Aceleración del proceso de desgravación arancelaria; las dos rondas anteriores se implementaron en 1997 y 1998. Como resultado de la misma, a partir de enero de 2001 se eliminaron los aranceles a una serie de productos, incluyendo productos químicos, farmacéuticos, calzado de cuero y maquinaria pesada, afectando un comercio de aproximadamente 750 millones de dólares.

Durante el año bajo análisis continuaron las tareas en los distintos grupos de trabajo y comités del TLCAN destacándose: la discusión, a nivel del Grupo de Trabajo sobre Reglas de Origen, de una metodología apropiada para la simplificación de dichas reglas, a la vez que la rectificación en el año de algunas de ellas; la adopción de un cuerpo normativo independiente para mediar las disputas comerciales en frutas frescas y vegetales; y la creación de un Grupo de Trabajo Bilateral México – EEUU sobre Propiedad Intelectual, para atender las preocupaciones estadounidenses en el tema.

Finalmente, es destacable el fallo del Panel Arbitral referente a servicios de transporte transfronterizo, emitido en febrero de 2001. La controversia tuvo su origen en la decisión estadounidense de mantener la moratoria en la tramitación de solicitudes de empresas mexicanas para operar en los estados fronterizos de EEUU y, además, por la negativa de este país de permitir inversiones mexicanas en empresas estadounidenses que brindan servicios de transporte internacional de carga.¹⁴⁹ El Panel determinó por unanimidad que estas decisiones implican un incumplimiento de

¹⁴⁹ Las reservas estadounidenses en la materia expiraban el 17 de diciembre de 1995, por lo cual México solicitó consultas al día siguiente; el Panel fue solicitado en setiembre de 1998, el que se integró en febrero de 2000.

las obligaciones de EEUU conforme al TLCAN, por lo cual recomendó que este país tome las acciones necesarias para cumplir con las mismas.

CAN y Estados Unidos

La Secretaría General de la CAN elaboró una estrategia de negociación conjunta para renovar la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA), que vence en diciembre de 2001, con el propósito adicional de extender sus beneficios a los productos textiles y confecciones e incorporar a Venezuela¹⁵⁰. En ese sentido en la reunión de setiembre de la Comisión de la CAN se estableció el Comité de la ATPA, con el objetivo de realizar un seguimiento permanente del tema.

En octubre, el Senado de EEUU aprobó el Tratado Bilateral sobre Inversiones con Bolivia (suscrito en abril de 1998), mientras que mantuvo durante el año conversaciones con Colombia por un tratado similar. EEUU ya tiene un tratado de este tipo con Ecuador, vigente desde mayo de 1997.

Negociaciones con otros países

MERCOSUR - África del Sur

El interés de ambas partes se expresó por primera vez en una reunión entre los Ministros de Comercio e Industria de la República de África del Sur y de Relaciones Exteriores de Brasil, realizada el 2 de marzo de 2000 en la Ciudad del Cabo. En esa ocasión, expresaron su compromiso de fortalecer los vínculos comerciales entre los dos países y sus respectivas regiones, y la convicción de que tanto el MERCOSUR como África del Sur podrían beneficiarse de liberalizaciones comerciales recíprocas, acordando llevar este tema a conocimiento de sus respectivos sectores económicos y socios regionales.

En ese sentido, cabe destacar la participación del Mandatario de África del Sur en la XIX Reunión del Consejo del Mercado Común, realizada en Florianópolis, el 14 de diciembre pasado. En la mencionada ocasión, el CMC aprobó un Acuerdo Marco para la creación de un área de libre comercio entre ambas partes. En el mismo se establecen dos etapas para la negociación: una, de identificación de mecanismos para incrementar el comercio, incluyendo la posibilidad de otorgarse preferencias arancelarias, y otra, de negociación del acuerdo de libre comercio. Asimismo, se acuerda la constitución de una Comisión Negociadora, la cual establecerá un cronograma de trabajo.¹⁵¹

MERCOSUR y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)

Los estados miembros del MERCOSUR y de la AELC (Noruega, Suiza, Islandia y Liechtenstein) suscribieron, en diciembre, una Declaración y un Plan de Acción sobre Cooperación en materia de Comercio e Inversión. Según la declaración, se establece un Comité Conjunto, que se reunirá por lo menos una vez al año, para revisar y coordinar el progreso del Plan de Acción, pudiendo conformar los Grupos de Trabajo que considere necesario para acompañar esas tareas. El Plan de Acción establece el intercambio de información y cooperación técnica en diversas áreas, la identificación y análisis de factores y medidas que influyen el comercio y la inversión, y la definición

¹⁵⁰ Actualmente el ATPA beneficia con arancel cero a unas 6.300 partidas de productos que exportan Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

¹⁵¹ Decisión N° 62/00, "Acuerdo marco para la creación de un área de libre comercio entre el MERCOSUR y la República de Sudáfrica", 15/12/2000, Florianópolis.

de opciones y acciones apropiadas para promover el acceso al mercado de bienes y servicios.¹⁵² Está prevista una reunión ministerial próximamente en Suiza.

Comunidad Andina

El 4 de octubre, la CAN y la Federación de Rusia intercambiaron opiniones sobre los proyectos de acuerdos relativos a la creación de un mecanismo de consulta política y cooperación, de un consejo para la promoción del comercio y de las inversiones, así como de un acuerdo de cooperación técnica. En esa ocasión, se acordó continuar y profundizar las consultas entre los organismos pertinentes, con el propósito de suscribir a la brevedad dichos acuerdos.

En lo relativo a la proyección internacional de la CAN hacia Asia, la misma se vio fortalecida en varios ámbitos, a saber: por el establecimiento de un mecanismo de consulta política y de cooperación con la República Popular China, acuerdo suscrito en marzo de 2000; por el estrechamiento de los vínculos con la Asociación del Sudeste Asiático (ASEAN); así como por el inicio de contactos con el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), dentro de lo cual cabe destacar la importancia de Perú en su doble condición de miembro de la CAN y de la APEC.

México - AELC

Los Ministros de México y de los países de la AELC suscribieron en México, el 27 de noviembre, un Acuerdo de Libre Comercio. Las negociaciones, iniciadas en julio, concluyeron el 3 de noviembre en Ginebra, luego de tan sólo cuatro rondas, organizadas en cuatro grupos técnicos: comercio de bienes; servicios e inversión; aspectos legales e institucionales; y otros temas. Este Tratado se basa en el acuerdo recientemente puesto en vigor entre México y la Unión Europea.

Entre los principales resultados, cabe destacar el reconocimiento del diferente grado de desarrollo en la liberalización recíproca de mercados, lo cual se traduce en una más rápida apertura para los productos de exportación de México, la cual es más favorable aun que la otorgada por la UE. Por ejemplo, el 100% de las exportaciones mexicanas de productos industriales se benefician de una eliminación inmediata de los aranceles, mientras que México libera en forma inmediata los aranceles para el 60% de sus importaciones desde la AELC y para el resto lo hará sucesivamente en 2003, 2005 y 2007 (un 25% de las importaciones este último año). En productos agrícolas se mantiene la protección en sectores sensibles (cereales, carne, lácteos y azúcar), obteniendo México un acceso preferencial en varios productos de interés (café, plátano, jugos de fruta, uva, miel, cerveza y tequila)¹⁵³. Además, obtiene libre acceso inmediato para todos sus productos pesqueros de exportación, logrando excluir del acuerdo sus productos sensibles (atún, sardina, entre otros).¹⁵⁴

¹⁵² Decisión N° 63/00, "Proyecto de Declaración y Plan de Acción sobre Cooperación en Materia de Comercio e Inversiones entre los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados de la AELC", 15/12/2000, Florianópolis. La Declaración fue suscrita por los Estados de la AELC el 12 de diciembre en Ginebra y por los Estados del MERCOSUR el 15 de diciembre en Florianópolis.

¹⁵³ El tratamiento de los productos agrícolas está contemplado en tres acuerdos bilaterales, que forman parte del tratado global. Secretaría de la AELC.

¹⁵⁴ Comunicado de Prensa, Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales, México, 11/2000.

Este Tratado de Libre Comercio se espera que entre en vigor el 1º de julio de 2001, una vez que haya sido ratificado por el Senado de la República de México, así como por los respectivos poderes legislativos de los países integrantes de la AELC.

México - Israel

El 14 de febrero concluyeron las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre México e Israel, las cuales habían sido iniciadas en abril de 1998. Este Tratado, el primero que México suscribe con una nación del Medio Oriente, establece un marco jurídico para los temas relativos al acceso a mercados, reglas de origen, procedimientos aduaneros, salvaguardias, compras del sector público, política de competencia y solución de controversias.

La liberalización negociada comprende el 99% del comercio bilateral. Todos los productos industriales entran en el calendario de desgravación. En el sector agropecuario, la mitad de las exportaciones mexicanas a Israel queda libre de arancel en forma inmediata y un 25% adicional tiene acceso inmediato bajo cuota. En cuanto a las importaciones agropecuarias provenientes de Israel, el 99% está constituido por semillas de hortalizas y concentrados de proteína de soja, productos que se encontraban ya exentos de arancel antes del Tratado. Conforme a lo dispuesto en el acuerdo respecto a su vigencia, el mismo entró en vigor el 1º de julio.

Chile - Corea

Tras una conversación técnica sobre las propuestas que ambos países han intercambiado en el marco de las negociaciones para suscribir un tratado de libre comercio, realizada a principios de marzo de 2001, los representantes de ambos países concluyeron que aún es necesario realizar mayores esfuerzos para llegar a un texto que permita reanudar las conversaciones. Las partes acordaron que reiniciarán los contactos en el mes de marzo para analizar el futuro de las negociaciones. De acuerdo al compromiso asumido previamente por ambos Gobiernos, en el marco de la Cumbre de APEC, realizada en Brunei en noviembre, las tratativas deberían concluir el 31 de marzo de 2001.¹⁵⁵

Chile - AELC

En junio de 2000 el Consejo de Ministros de la AELC invitó formalmente a Chile a negociar un acuerdo de libre comercio. En setiembre, tras un proceso de estudios, reuniones técnicas y consultas con el sector privado, este país respondió positivamente a dicha invitación. Los primeros contactos exploratorios destinados a evaluar las posibilidades de iniciar estas negociaciones habían comenzado a fines de setiembre de 1999.

Los contactos iniciales preveían la realización de una reunión preparatoria a fines del año, en la que se acordaría la estructura, metodología y calendario de las negociaciones, con el propósito de dar comienzo a las mismas durante el primer trimestre de 2001¹⁵⁶. Sin embargo, dicha reunión, que había sido inicialmente pactada para diciembre en Ginebra, se postergó y aún no se ha realizado.

¹⁵⁵ Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Chile.

¹⁵⁶ Comunicado de Prensa, Ministerio de Relaciones Exteriores, Chile, 20/11/2000.

Cuba - CARICOM

En ocasión de la 21ª Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe (CARICOM), realizada en julio, se firmó un Acuerdo Comercial y Económico entre los Estados miembros de dicho bloque y Cuba, el cual establece un marco para la promoción y expansión del comercio entre las partes¹⁵⁷. El acuerdo establece, asimismo, que se acometerá a partir del 2001, una negociación de un tratado de libre comercio. Esta negociación será la primera de estas características que abordará Cuba.

Negociaciones multilaterales

Tanto las negociaciones en el ámbito hemisférico, referidas al Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), como las realizadas en la Organización Mundial del Comercio (OMC), han mantenido una presencia dominante en la agenda internacional durante el año 2000, tanto por lo que implican esas negociaciones en sí mismas, como por sus efectos sobre la marcha de las negociaciones bilaterales y subregionales.

Sobre ambas negociaciones se mantiene aún una importante incertidumbre respecto a los resultados finales que alcanzarán, dada la complejidad del equilibrio de los intereses en juego. De todas formas, en ambos casos el año 2000 se ha caracterizado por la intensidad de las negociaciones.

En el caso del ALCA, a la preocupación expresada por algunos sectores empresariales y sociales de los países en desarrollo de la región respecto a los riesgos de la integración hemisférica, se suman algunas incertidumbres vinculadas a la política comercial estadounidense. Respecto a este último factor, si bien las señales del nuevo Gobierno de EEUU son favorables a continuar estas negociaciones, sigue apareciendo difícil el logro de la aprobación en el Congreso de la "vía rápida", lo que preocupa a los restantes países del hemisferio debido a las posiciones, con importante peso en el Congreso, que sujetan los acuerdos de libre comercio a la aprobación de cláusulas ambientales y laborales¹⁵⁸, así como al endurecimiento de la política antidumping.

ALCA

Durante el año 2000 continuaron las reuniones de los Grupos y Comités del ALCA, los cuales están abocados al cumplimiento de los mandatos de la Declaración Ministerial de Toronto (noviembre de 1999). Según dicha Declaración, los Grupos de Negociación debían preparar un borrador de texto de sus respectivos capítulos del Acuerdo. Asimismo, aquellos Grupos cuya competencia abarca cuestiones relativas al acceso a mercados de bienes y servicios, debían discutir las modalidades y procedimientos de las negociaciones.

En el mes de abril, se celebró, en Guatemala, la V Reunión del Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) del ALCA. En dicha ocasión se analizaron los aspectos claves de las negociaciones, como los avances en los grupos de negociaciones, y las reglas, procedimientos y estructura para alcanzar el ALCA. En lo

¹⁵⁷ Comunicado de Prensa 91/2000, 21 Reunión de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la CARICOM, 6/7/2000.

¹⁵⁸ En el año 2000 el Gobierno del Presidente Clinton privilegió la negociación de acuerdos bilaterales a pesar de no contar con la "vía rápida", incluyendo en los mismos disposiciones ambientales y laborales (es el caso del acuerdo alcanzado con Jordania, aún para aprobación del Congreso, y el planteo en las negociaciones iniciadas con Singapur y Chile).

relativo a los Grupos de Negociación, el CNC examinó los diferentes informes, considerando necesario acordar un modelo para uniformizar la presentación de los mismos, a fin de poder evaluar los avances realizados en cada tema. En cuanto a las reglas y procedimientos para las negociaciones, se resolvió la elaboración de un nuevo proyecto a ser tratado en la siguiente Reunión del Comité.

La VI Reunión del CNC se realizó en el mes de setiembre en Barbados. En dicha oportunidad se reconoció el importante avance de los Grupos de Negociación en la elaboración de sus propuestas de borradores de texto por capítulo o área sustantiva de negociación. Asimismo, se ratificó la necesidad de mantener como tema permanente de agenda del Comité, el tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías del hemisferio, lo cual implica que los Grupos de Negociación consideren las propuestas presentadas en esta materia por los países. Se abordaron también discusiones respecto a: los criterios para simplificar el listado de propuestas de nuevas medidas de facilitación de negocios, acordándose que se distribuirá uno nuevo sobre la base de los criterios no objetados por las delegaciones; el borrador de reglas y procedimientos para las negociaciones del ALCA, sobre el que se recogerán nuevos comentarios para elaborar una versión revisada para el próximo CNC. Respecto a la estructura general del Acuerdo ALCA, se realizó una discusión preliminar, acordándose profundizar la misma en la séptima reunión.

En los primeros días de enero de 2001 se anunció la culminación por parte de los nueve Grupos de Trabajo de los borradores iniciales de cada capítulo, con textos en corchetes, reflejando las posiciones de todos los países participantes. Estos textos fueron presentados en la VII Reunión del CNC, realizada a mediados de enero en Lima. Además de los informes de los Grupos y Comités, se analizaron los métodos y modalidades de la negociación sobre acceso de mercado. Asimismo, entre otros temas, se abordaron los aspectos generales e institucionales del Acuerdo y el nuevo paquete de medidas de facilitación de negocios.

En el mes de abril se realizarán, en Buenos Aires, la Octava Reunión del CNC y la Sexta Reunión de Ministros de Comercio del Hemisferio, esperándose que en esta última se anuncie el nuevo listado de medidas de facilitación de negocios, y posteriormente, el 22 y 23 de ese mes en Quebec, la Tercera Cumbre de las Américas. La preparación de esta Cumbre ha implicado importantes debates, siendo el ejemplo más claro de ello la confrontación de posiciones respecto a la modificación de la fecha de inicio del ALCA¹⁵⁹. Algunos países han señalado la brecha que el ALCA muestra en sus avances técnicos y la debilidad en las señales de dinamización política del proceso hemisférico.

Finalmente, es importante recordar que con estas reuniones finaliza la presidencia Argentina del proceso y se inicia el período, mayo de 2001 a noviembre de 2002, en que dicha presidencia corresponde a Ecuador.

OMC

El año 2000 se inició con una evaluación de la situación del sistema multilateral y con negociaciones dirigidas a superar el "impasse" ocasionado con la suspensión de

¹⁵⁹ Estados Unidos ha sostenido que los avances logrados dejan al hemisferio en posición de terminar las negociaciones en el 2003 (Comunicado de Prensa, USTR, 17/1/2001), cambio de plazos que en principio no comparten los países del MERCOSUR.

los trabajos de la III Conferencia Ministerial de Seattle¹⁶⁰. En el contexto de este debate, las actividades de la OMC continuaron alrededor de cuatro grandes áreas de negociación: agricultura y servicios (la “agenda incorporada”); mandatos específicos de acuerdos vigentes; aplicación de los acuerdos; y fortalecimiento de la confianza en el sistema¹⁶¹.

Respecto a agricultura y servicios, tal cual estaba establecido en los acuerdos previos, se iniciaron las negociaciones, aunque sin establecerse fechas para su terminación. Si bien ambas negociaciones son independientes, dada la presión de los países desarrollados por lograr una rápida liberalización en el sector de servicios, los integrantes del Grupo Cairns han insistido en la simultaneidad de ambas negociaciones, por lo que la aceptación de nuevos compromisos en un sector dependerá del progreso de las negociaciones en el otro.

En la primera reunión de negociaciones sobre la agricultura, celebrada el 23 y 24 de marzo, se estableció un calendario para la primera fase de las mismas que culminaría en marzo de 2001. Los países acordaron presentar propuestas de negociación hasta diciembre, a fin de que los Gobiernos puedan examinarlas y evaluarlas en una reunión que se celebrará en marzo de 2001¹⁶². Asimismo, se acordó la realización de varios trabajos técnicos por parte de la Secretaría de la OMC, destacándose uno tendiente a evaluar los efectos de las medidas de reducción de las subvenciones y de protección a la agricultura.

En lo relativo a los servicios, luego de establecerse que las negociaciones tendrían lugar en sesiones especiales del Consejo General para el Comercio de Servicios, se fijó un primer cronograma de reuniones hasta marzo de 2001. En las primeras deliberaciones, las partes convinieron que los trabajos deberían abarcar la estructura y los procedimientos de las negociaciones. Se definió que las mismas deberían comprender una etapa relativa a la negociación de las normas (medidas de salvaguardia urgentes, las subvenciones y la contratación pública) y la otra al acceso a los mercados, acordándose el inicio de esta última en marzo de 2001. Respecto a las salvaguardias urgentes, los países acordaron postergar el plazo que disponían, 15 de diciembre de 2000, por 15 meses hasta el 15 de marzo de 2002.

Además de las negociaciones previstas en estos dos sectores, varios otros acuerdos preveían la revisión de los términos negociados cinco años después de la entrada en vigor del acuerdo constitutivo de la OMC. Estas revisiones incluyen el Acuerdo sobre Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (TRIMs), el Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (TRIPs) y el Acuerdo sobre Subsidios. Las negociaciones están en curso y continuarán en el 2001 en sus respectivos Comités.

En lo que refiere a la implementación de los acuerdos existentes, éste ha sido un reclamo de los países en desarrollo (PED), los cuales han planteado que la Ronda Uruguay no trajo los beneficios esperados en términos de acceso al mercado e incorporación a los flujos de comercio y que, por tanto, es necesaria una discusión detallada de cómo están siendo implementados esos acuerdos para corregir el

¹⁶⁰ Desde la Conferencia de Seattle se han hecho miembros de la OMC cinco países, alcanzando un total de 140 miembros, mientras que otros 28 negocian su adhesión, entre ellos China.

¹⁶¹ Este ordenamiento de los temas negociados en la OMC es tomado de Thorstensen (2001).

¹⁶² En el trabajo SEC/di 1316.1 se realiza un resumen de las propuestas presentadas en la segunda reunión negociadora (junio de 2000) por el Grupo Cairns y la UE.

desequilibrio de costos y beneficios aparejado para los PED. Luego de Seattle, el tema fue planteado nuevamente por los PED y visto como una precondition para el reinicio de las negociaciones de la nueva ronda. En mayo de 2000, el Consejo General creó un mecanismo consistente en Sesiones Especiales del Consejo General, para discutir y proponer recomendaciones que deben ser presentadas en la próxima Conferencia Ministerial. El proceso de negociación fue definido como "orientado por la acción y los resultados", determinando además que estos trabajos no condicionarán las negociaciones para una nueva ronda.

En las primeras Sesiones Especiales ya han quedado evidenciadas las dos posiciones. Para los PED, el ejercicio debe rectificar los desequilibrios entre derechos y obligaciones generados con la implementación de los acuerdos, para lo cual han presentado sus propuestas¹⁶³, señalando que las mismas no deben representar costos adicionales para ellos. Los países desarrollados argumentan que las propuestas presentadas significan reabrir el equilibrio de costos y beneficios alcanzado en la Ronda Uruguay y que, por tanto, sólo pueden abordarse en una nueva ronda, proponiendo en cambio, que éste sea un ejercicio para interpretar mejor los acuerdos y definir formas de asistencia y capacitación que ayuden a solucionar los problemas de implementación en los PED.

Respecto a la recuperación de la confianza en el sistema, las discusiones fueron coordinadas por el Consejo General y absorbieron parte significativa de la primera mitad del año. El paquete consta de cuatro medidas:

- un mayor acceso a los mercados para los países menos adelantados (a través de medidas autónomas y voluntarias). Los resultados han sido tomados cautelosamente por los propios PMA, que esperaban una liberalización total para sus productos y consideran que lo obtenido es una ampliación de los esquemas preferenciales ya existentes¹⁶⁴. Por otra parte, han despertado la preocupación de algunos PED por los posibles efectos que tales medidas podrían causar en los países no contemplados.
- capacitación técnica de los PMDR en el área de política comercial y de técnicas de negociación. Las medidas aprobadas refieren al incremento de los recursos de la OMC destinados a la capacitación técnica y a la creación de un fondo específico destinado a financiar actividades de este tipo, y que será administrado por el PNUD.
- participación efectiva de los miembros y transparencia. Respecto a lo primero, la principal insatisfacción está relacionada con el sistema de consultas restringido a un número reducido de miembros y con resultados no divulgados. El acuerdo es que en el futuro tales reuniones deberían ser debidamente comunicadas a todos, sus resultados informados y que los miembros con intereses específicos puedan expresar sus puntos de vista. Respecto a la transparencia externa, las posiciones están divididas: los países desarrollados desean una participación y una divulgación amplia, mientras que los PED tienen una posición contraria,

¹⁶³ Si bien los temas que están siendo discutidos son muy variados y refieren a todos los acuerdos existentes al interior de la OMC, una de las demandas que "atravesará" en general a todos ellos es la referida al tratamiento especial y diferenciado, ya sea reclamando su cumplimiento efectivo, su obligatoriedad o su operacionalización.

¹⁶⁴ El Consejo de Ministros de la UE aprobó a fines de febrero de 2001, una decisión que otorga a los 48 PMDR libre acceso a su mercado para "todo excepto armas"; la eliminación de aranceles y cuotas se produce a partir del 5 de marzo para esencialmente todos los productos, sin embargo para el azúcar, el arroz y las bananas el arancel cero se alcanza en el año 2009.

argumentando el riesgo de que las posiciones negociadoras se endurezcan si están sujetas a la presión de las organizaciones no gubernamentales y su divulgación.

- nuevos plazos para la adopción de los dispositivos establecidos en ciertos acuerdos (Valoración Aduanera, TRIMs, TRIPs), debido a que la finalización del período de transición preocupaba a algunos PED, los cuales esperaban la revisión y extensión de esos plazos en la nueva Ronda. En ese sentido, el Consejo General acordó que, para no perjudicar las futuras negociaciones, los miembros deberían actuar con cautela en el establecimiento de paneles al respecto. Adicionalmente, se acordó que debería darse consideración positiva a las solicitudes de los PED respecto a los plazos del TRIMs y dar respuestas en forma individual. Sin embargo, la situación se ha vuelto más compleja pues EEUU ha solicitado un panel contra el régimen automotor de la India y, además, entró en consultas sobre prácticas de Argentina y Brasil consideradas incompatibles con el TRIPs.

Por otra parte, cabe destacar que entre el 25 de noviembre y el 6 de diciembre pasado, el Director General de la OMC visitó oficialmente Chile, Argentina, México, Brasil y Uruguay. El propósito de tal visita fue analizar las preocupaciones de los países latinoamericanos en temas comerciales, así como buscar apoyo para el lanzamiento de una nueva ronda de negociaciones para la liberalización comercial. En el contexto de esta gira visitó también la sede de la ALADI. Finalmente, el Consejo General resolvió que la Cuarta Conferencia Ministerial se realizará del 9 al 13 de noviembre de 2001 en Doha (Qatar), estableciéndose el mes de julio como fecha tope para llegar a un acuerdo sobre una agenda básica para la nueva ronda, que se pretende sea lanzada en oportunidad de la Conferencia.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

ALADI (2000):

“Análisis Preliminar de la Evolución del Proceso de Integración en el año 2000”, Diciembre 2000.

“Acuerdos y protocolos suscritos al amparo del Tratado de Montevideo 1980 (16 de diciembre de 1999 – 15 de diciembre de 2000)”, ALADI/SEC/di 1444, 28 de diciembre 2000.

“Síntesis informativa sobre la Ronda del Milenio de la OMC. Segundo informe”, ALADI/SEC/di 1316.1, 10 de octubre de 2000.

“Alcance y contenido del Acuerdo de Complementación Económica N° 48, suscrito por Argentina con Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela”, ALADI/SEC/di 1391, 27 de setiembre de 2000.

“ALADI: Las negociaciones con la Unión Europea”, ALADI/SEC/di 1353, 31 de julio de 2000.

“Evolución del proceso de integración regional en 1999”, ALADI/SEC/Estudio 125, 31 de marzo de 2000.

“Evolución de las negociaciones y el comercio entre los países de la ALADI y los países de Centroamérica y el Caribe”, ALADI/SEC/di 1280, 27 de enero de 2000.

CEPAL (2000):

“Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 1999”, Febrero 2000, Santiago, Chile.

“Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe”, Diciembre 2000, Santiago, Chile.

European Central Bank (2001):

“Monthly Bulletin”, January 2001, Frankfurt, Germany.

FMI (2000):

“Perspectivas de la Economía Mundial”, Octubre 2000, Washington, Estados Unidos.

UNCTAD (2001):

“Monthly Commodity Price Bulletin”, January 2001, Geneva, Switzerland.

The Federal Reserve Board (2001):

“Seminannual monetary policy report to the Congress”, February 2001.

Thorstensen, V. (2001):

“OMC – A retomada dos trabalhos após o impasse de Seattle”, Política Externa Vol.9 N°3, Diciembre-Febrero 2000/2001.

Sitios oficiales en Internet consultados:

Argentina:

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto,
[//www.mrecic.gov.ar/](http://www.mrecic.gov.ar/).

Bolivia:

Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, [//www.mcei.gov.bo/](http://www.mcei.gov.bo/).

Brasil:

MERCOSUL, Ministério das Relações Exteriores, [//www.mre.gov.br/](http://www.mre.gov.br/).

Secretaria de Comércio Exterior, Ministério do Desenvolvimento Industria e Comércio, [//www.desenvolvimento.gov.br/](http://www.desenvolvimento.gov.br/).

Chile:

Ministerio de Relaciones Exteriores, [//www.minrel.cl/](http://www.minrel.cl/).

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales,
[//www.direcon.cl/](http://www.direcon.cl/).

Comunidad Andina:

Secretaría General de la CAN, [//www.comunidadandina.org/](http://www.comunidadandina.org/).

MERCOSUR:

Secretaría Administrativa del MERCOSUR, [//www.mercosur.com.uy/](http://www.mercosur.com.uy/).

México:

Secretaría de Relaciones Exteriores, [//www.sre.gob.mx/](http://www.sre.gob.mx/).

Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales,
[//www.economía-snci.gob.mx/](http://www.economía-snci.gob.mx/).

Organización Mundial del Comercio:

[//www.wto.org/](http://www.wto.org/).

Unión Europea:

Dirección General de Comercio, Comisión Europea,
[//europa.eu.int/comm/trade/](http://europa.eu.int/comm/trade/).

Uruguay:

Comisión Sectorial para el MERCOSUR, [//www.mercosur-comisec.gub.uy/](http://www.mercosur-comisec.gub.uy/).